



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 11 de enero de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==			

OBSERVACIONES:

*No asiste y justifica su ausencia el Sr. Torres Delgado.

*Por razones de urgencia se incluyen dos asuntos en el **Punto 11º.-** Propuestas y mociones de urgencia, **Punto 11º.1 (11/2018).-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una actuación urgente en el desvío del Arroyo Calzas Anchas".- **Punto 11º.2 (14/2018).-** Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con el Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017, Expte. 004/2018/CE-SC/002". Aprobación Provisional.

*El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación expresa a Don Fernando Torres Delgado el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, Don Ernesto Torres Marimón.

*El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa su agradecimiento por su participación en el Plan Baltasar 2018 a:

Relación de personal que participó en la Cabalgata de Reyes Magos de Utrera, 5 de enero 2018

Compañía Guardia Civil de Utrera, Guardia Civil Tráfico Utrera, Puesto Guardia Civil de Utrera, Policía Local Utrera, Bomberos Utrera, Agrupación Protección Civil Utrera, Agrupación Protección Civil Los Palacios, DECU, Servicios Sanitarios, SAS, Servicio de Limpieza pública, Servicio de Parques y Jardines Ayuntamiento, Servicios Operativos Ayuntamiento, Servicio mantenimiento eléctrico municipal y un año más, éste especialmente a la Asociación Maestro Milla.

*El Sr. Alcalde-Presidente al amparo del artículo 84 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera propone, con conocimiento a los portavoces, debatir conjuntamente los puntos 7º y 8º.

* La Sra. Suárez Serrano se ausenta antes del debate del punto 9º, reincorporándose a la sesión en el punto 12º.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (1/2018).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de diciembre de 2017.

Punto 2º (2/2018).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el uso de las instalaciones de los Centros Docentes de la localidad de Utrera”. Aprobación.

Punto 3º (3/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Sevilla”. Aprobación.

Punto 4º (4/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, relativa a “Estudios de diagnóstico realizados sobre la situación de las personas mayores en Utrera y la percepción que éstos tienen del municipio”. Aprobación.

Punto 5º (5/2018).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Expediente de contrato de arrendamiento y convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera”. Aprobación.

Punto 6º (6/2018).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Presupuesto General 2018”. Resolución de alegaciones y Aprobación definitiva.

Punto 7º (7/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado por el Anticipo Reintegrable concedido por la Excmo. Diputación de Sevilla (FEAR 2017). Expte. 001/2018/CE/001”. Aprobación Provisional.

Punto 8º (8/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización, procedentes del Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017 (Proyecto 2017-1030002), previa incorporación obligatoria del remanente correspondiente en el Presupuesto 2018, y del Anticipo Reintegrable de la Diputación de Sevilla para Inversiones (FEAR 2017). Expte. 0021/2018/SC/001”. Aprobación Provisional.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		


0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Punto 9º (9/2018).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Rectificación de la anunciada subida del precio del peaje de la Autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz”.

Punto 10º (10/2018).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales”.

Punto 11º (11/2018).- Propuestas y mociones de urgencia.

Punto 11º.1 (11/2018).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una actuación urgente en el desvío del Arroyo Calzas Anchas"

Punto 11º.2 (14/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con el Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017, Expte. 004/2018/CE-SC/002”. Aprobación Provisional.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 12º (12/2018).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el nº 8.090 al nº 8.948.

Punto 13.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 14º (13/2018).- Preguntas y Ruegos.

Punto 14º.1.- Preguntas Ordinarias.

Punto 14º.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 14º.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 14º.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (1/2018).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de diciembre de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 de diciembre de 2017.

PUNTO 2º (2/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Educación relativo a la firma del convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Visto informe de la Técnico de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, literalmente, dice: “Doña Mª Dolores Pérez Ortiz, como Técnico de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Educación relativo a la firma del convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **INFORMA: PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de UTRERA considera entre sus intereses principales fomentar actividades deportivas entre distintos colectivos del municipio de Utrera así como llevar a cabo actividades educativas complementarias para favorecer el bienestar de la sociedad Utrerana. **SEGUNDO:** Que para poder realizar lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la utilización de las instalaciones de los Centros docentes públicos del municipio de Utrera fuera del horario Escolar. **TERCERO:** Que siguiendo la Orden de 17 de Abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario escolar, se hace necesaria la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. **CUARTO:** La suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la utilización de las instalaciones de los Centros docentes públicos del municipio de Utrera fuera del horario Escolar

SEGUNDO: La suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Educación, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA DELEGADA DE EDUCACIÓN. FDO.- CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.”

“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD DE UTRERA INDICADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO.

REUNIDOS

De una parte:

Doña FRANCISCA APARICIO CERVANTES, Delegada Territorial de Educación en SEVILLA, cuya competencia para la suscripción del presente convenio le viene atribuida por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, en virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. La persona titular de la Consejería competente en materia de Educación ostenta la titularidad de dicha competencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 26.2i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Y de Otra:

El Excmo. Sr. Don José María Villalobos Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de UTRERA, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por nombramiento del Pleno del Ayuntamiento de 13 de junio de 2015.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de cooperación, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO: Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público de Andalucía, así como la planificación del mismo, conforme al artículo 3.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Asimismo, el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a ésta las competencias para la regulación y administración de la

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/90
	0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==

enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

SEGUNDO.- Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo participe de ella a toda la ciudadanía.

TERCERO.- En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, en su artículo 174, prevé que la administración educativa y las Administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en periodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

El Decreto 6 /2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar; establece que los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos de los centros y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares y extraescolares ordinarias.

CUARTO.- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre si o con las Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios en sus competencias, Y que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras finalidades, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en las relaciones entre las Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, que se ajustarán a los procedimientos contemplados en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Que según lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, “Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

SEXTO.- Que el Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, expone en el apartado 3 del artículo 2 que “no será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se vinieran ejerciendo dichas

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto”.

SEPTIMO.- El convenio que se suscribe está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Por lo expuesto, las partes dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de cooperación tiene por objeto establecer las condiciones de uso de las instalaciones de los centros docentes indicados en el documento ANEXO a este convenio, por el Ayuntamiento de UTRERA, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educativa de los mismos, proyectándola y haciendo participe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Consejería de Educación, previa resolución de autorización del titular de la Delegación Territorial respecto del proyecto presentado por la entidad local, se compromete a permitir el uso de las instalaciones de los centros docentes indicados en el documento ANEXO a este convenio, fuera de la jornada escolar y/o en el periodo vacacional partir del 15 de septiembre de 2017, con las condiciones que se establecen en el presente, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, en desarrollo del artículo 174 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, sobre utilización de centros docentes públicos fuera de la jornada escolar o en periodo vacacional.

TERCERA.-COMPROMISOS DE UTRERA.

El Alcalde, se compromete a:

a) Elaborar un proyecto de uso de las instalaciones conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 17 de abril de 2017, en el que se recoja la actividad a realizar, que deberá tener carácter educativo, cultural, artístico, deportivo o social; las personas responsables del uso; las dependencias o instalaciones que se vayan a utilizar y los días y horas de uso. Dicho proyecto se anexará al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su periodo de vigencia el de este.

b) Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.

c) Adoptar las medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que las mismas queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado, tanto en sus actividades escolares como extraescolares ordinarias, asumiendo todos los gastos ocasionados.

d) Asumir cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso de las instalaciones.

CUARTA. - ADENDA AL CONVENIO.

El presente Convenio se podrá modificar mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

QUINTA.- SEGUIMIENTO, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por cuatro miembros. Por parte de la Consejería de Educación uno de los miembros será un Inspector/a, designado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, siendo el otro miembro la persona que ejerza la Dirección del centro docente. Por parte del AYUNTAMIENTO, dos representantes designados por el mismo.

La Presidencia será ejercida por el Inspector/a y la secretaria, por la persona designada por la presidencia de la Comisión entre los miembros de ésta sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==

por la persona que nombre la presidencia, también de entre los miembros de la misma.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente Convenio.
- b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio.
- c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga de este Convenio.

El régimen de organización y funcionamiento de la comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados de la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Las cuestiones de interpretación, modificación, resolución y efectos que se deriven del presente Convenio, así como las controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por las partes firmantes del mismo de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de las facultades de cada parte firmante de las materias tribuidas a su exclusiva competencia.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se podrá extinguir por alguna de las siguientes causas:

- a) Por el transcurso del plazo acordado para su vigencia, sin perjuicio de su eventual prórroga.
- b) Por acuerdo expreso y escrito de las partes.
- c) Por denuncia del Convenio por una de las partes, por incumplimiento de la otra de alguna de las estipulaciones pactadas o por la imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del objeto o de su completa realización, que deberá ser comunicada fehacientemente a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en que se pretende que el Convenio quede sin efecto.

La extinción del Convenio con anterioridad al plazo previsto para la finalización de su vigencia, conllevará que la parte cesionaria deje las instalaciones en perfecto estado para su uso.

SÉPTIMA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por su clausulado y por lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4.2 del citado Texto Refundido, se apliquen los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

OCTAVA.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2017/2018, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, como máximo, para cuatro cursos sucesivos. Ahora bien, para cada prórroga, se tendrá que proceder a repetir el proceso de autorización de los Proyectos de uso de las instalaciones cada curso escolar.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por cuadruplicado ejemplar.

POR LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, LA DELEGADA TERRITORIAL DE SEVILLA P.D. Disposición final primera Orden de 17 de abril de 2017.- Fdo.: Francisca Aparicio Cervantes.- POR UTRERA El Alcalde, Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE UTRERA, FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

**A.-AREA DE BIENESTAR SOCIAL
POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD
POLÍTICAS SOCIALES
AREA DEL MAYOR**

1.-CENTRO: IES RUIZ GILÓN
1.1.-PRIMER PERIODO:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
GIMNASIA VERANO I	LUNES Y MIERCOLES	9.00 A 10.00

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

GIMNASIA VERANO II	LUNES Y MIERCOLES	20.00 A 21.00
--------------------	-------------------	---------------

TEMPORALIDAD: DEL 2 AL 31 DE JULIO DE 2018
 ESPACIO A USAR: PABELLON Y PISTA DEPORTIVA

1.2.- SEGUNDO PERIODO:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
GIMNASIA I	LUNES Y MIERCOLES	18.00 A 19.00
GIMNASIA II	MARTES Y JUEVES	18.00 A 19.00
GIMNASIA CARDIACOS	MARTES Y JUEVES	19.00 A 20.00

TEMPORALIDAD: DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018
 ESPACIO A USAR: PABELLON DEPORTIVO

2.- CENTRO: CEIP RODRIGO CARO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
YOGA	LUNES Y MIERCOLES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018
 ESPACIO A USAR: SALA DE PSICOMOTRICIDAD

PERSONA	NOMBRE	CARGO
TECNICO RESPONSABLE	ISABEL CABRERA CARRO	TECNICO MEDIO OFICINA DEL MAYOR DEL EXCMO. AYTO DE UTRERA
CONCEJAL RESPONSABLE	Mª JOSE RUIZ TAGUA	CONCEJAL- DELEGADA. DELEGACION DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD DEL EXCMO. AYTO DE UTRERA

B.-AREA DE BIENESTAR SOCIAL
POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD
POLÍTICAS IGUALDAD
OFICINA DE LA MUJER

1.-CENTRO: IES RUIZ GIJON
 1.1.-PRIMER PERIODO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
PILATES I	LUNES	16.00 A 17.00
PILATESII	JUEVES	17.00 A 18.00
BAILE TERAPEUTICO	LUNES Y MIERCOLES	17.00 A 18.00
MILFUDNEES	MARTES	17:00 A 18.00
YOGA	LUNES Y MIERCOLES	19:00 A 20:00
GIMNASIA TERAPEUTICA	LUNES Y MIERCOLES	18.00 A 19.00
GIMNASIA MANTENIMIENTO	MARES Y JUEVES	18.00 A 19.00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 23 DE OCTUBRE DE 2017
 ESPACIO A USAR: PABELLON Y PISTA DEPORTIVA

1.2.-SEGUNDO PERIODO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
PILATES I	LUNES	16.00 A 17.00
PILATESII	JUEVES	17.00 A 18.00
BAILE TERAPEUTICO	LUNES Y MIERCOLES	17.00 A 18.00
MILFUDNEES	MARTES	17:00 A 18.00
YOGA	LUNES Y MIERCOLES	19:00 A 20:00

TEMPORALIDAD: DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018
 ESPACIO A USAR: PABELLON Y PISTA DEPORTIVA

PERSONA	NOMBRE	CARGO
TECNICO RESPONSABLE	CONCEPCION TAGUA CARRETERO	TECNICO MEDIO OFICINA DE LA MUJER DEL EXCMO. AYTO DE UTRERA
CONCEJAL RESPONSABLE	Mª JOSE RUIZ TAGUA	CONCEJAL- DELEGADA. DELEGACION DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD DEL EXCMO. AYTO DE UTRERA

C.-AREA DE BIENESTAR SOCIAL
EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA
OFICINA PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

1.-CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA".	15 DE NOVIEMBRE DE 2017	16:30 A 17:30
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA".	20 DE DICIEMBRE DE 2017	16:30 A 17:30

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

2.- CEIP TIERNO GALVAN

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	22 DE NOVIEMBRE DE 2017	17.00 A 18.00

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	13 DE DICIEMBRE DE 2017	17.00 A 18.00
---	-------------------------	---------------

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

3.-CEIP RODRIGO CARO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	16.00 A 17.00
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	12 DE DICIEMBRE DE 2017	16.00 A 17.00

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

4.- CEIP JUAN ANTONIO VELASCO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	29 DE NOVIEMBRE DE 2017	16.00 A 17.00
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	20 DE DICIEMBRE DE 2017	18.00 A 19.00

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

5.- CEIP COCA DE LA PIÉRA

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	21 DE NOVIEMBRE DE 2017	18.30 A 19.30
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	12 DE DICIEMBRE DE 2017	18.30 A 19.30

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

6.- CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	15.30 A 16.30
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	19 DE DICIEMBRE DE 2017	15.30 A 16.30

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

7.- CEIP LOS GIRASOLES

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	17.30 A 18.30
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	19 DE DICIEMBRE DE 2017	17.30 A 18.30

ESPACIO A USAR: SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

8.- CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	21 DE NOVIEMBRE DE 2017	16.00 A 17.00
ESCUELA DE PADRES "EDUCAR PARA LA VIDA"	19 DE DICIEMBRE DE 2017	16.00 A 17.00

ESPACIO A USAR SALA DE USOS MÚLTIPLES O AULA

PERSONA	NOMBRE	CARGO
TECNICO RESPONSABLE	Mª DOLORES PEREZ ORTIZ	TECNICO OFICINA PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
CONCEJAL RESPONSABLE	CARMEN VIOLETA FERNNADEZ TERRINO	CONCEJAL- DELEGADA. DELEGACION DE EDUCACION Y SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO.AYTO DE UTRERA

D.-AREA DE BIENESTAR SOCIAL

**EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA
OFICINA JUVENTUD E INFANCIA**

1.-CEDNTRO: IES RUIZ GIJON

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
RENDIMIENTO Y EFICACIA ACADEMICA (PROGRAMA IGUALA JOVEN)	4 DE OCTUBRE DE 2017 11 DE OCTUBRE DE 2017 18 DE OCTUBRE DE 2017 25 DE OCTUBRE DE 2017	17.30 A 20:30
RENDIMIENTO Y EFICACIA ACADEMICA (PROGRAMA IGUALA JOVEN)	8 DE NOVIEMBRE DE 2017 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 29 DE NOVIEMBRE DE 2017	17.30 A 20:30

ESPACIO A USAR SALA DE USOS MÚLTIPLES

PERSONA	NOMBRE	CARGO
PERSONAL RESPONSABLE	MANUEL VAZQUEZ BOZA	COORDINADOR ACTIVIDADES OFICINA DE JUVENTUD
CONCEJAL RESPONSABLE	CARMEN VIOLETA FERNNADEZ TERRINO	CONCEJAL- DELEGADA. DELEGACION DE EDUCACION Y SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO.AYTO DE UTRERA

E.-ÁREA DE HUMANIDADES

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPORTE
OFICINA DEL DEPORTE**

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==	PÁGINA 11/90



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

1.- C.E.I.P. JOAQUÍN Y SERAFÍN ALVAREZ QUINTERO:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONDESTO (CLUB DEPORTIVO SALPENSA UTRERA BASKET)	LUNES Y JUEVES	18:15 A 19:30
BALONDESTO (CLUB DEPORTIVO SALPENSA UTRERA BASKET)	MARTES Y MIERCOLES	18.15 A 21:00
BALONDESTO (CLUB DEPORTIVO SALPENSA UTRERA BASKET)	VIERNES	18:15 A 22:30
BALONDESTO (CLUB DEPORTIVO SALPENSA UTRERA BASKET)	SABADO	10:00 A 14:00 (SEGUN CALENDARIO DE COMPETICION)
VOLEIBOL (CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA)	DE LUNES A VIERNES	16:00 A 18:00
ESGRIMA (CUB DE ESGRIMA UTRERA)	LUNES A JUEVES	19:30 A 22:30
TENIS DE MESA (CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA TRERA)	LUNES A JUEVES	19:30 A 22:00
TENIS DE MESA (CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA TRERA)	SABADO	17:00 A 21:00
TENIS DE MESA (CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA TRERA)	DOMINGO	10:00 A 14:00 (SEGUN CALENDARIO DE COMPETICION)

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PABELLON Y PISTA DEPORTIVA

2.-C.E.I.P. AL ANDALUS:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	LUNES Y MIERCOLES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO

3.-C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	MARTES Y JUEVES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO

4.-C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO:

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	MARTES Y JUEVES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO

5.-C.E.I.P. RODRIGO CARO

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	LUNES Y MIERCOLES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO

6.-C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN

ACTIVIDAD	DIAS	HORA
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	MARTES	17:00 A 18:00
BALONCESTO (CLUB BALONCESTO UTRERA)	JUEVES	16:00 A 17:00

TEMPORALIDAD: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018

ESPACIO A USAR: PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO

PERSONA	NOMBRE	CARGO
PERSONAL RESPONSABLE	JUAN PALMA	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
CONCEJAL RESPONSABLE	ANTONIO VILLALBA JIMENEZ	CONCEJAL- DELEGADO. DELEGACION DE DEPORTE DEL EXCMO.AYTO DE UTRERA

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP): En primer lugar dar las gracias en nombre de mi compañero por las atenciones recibidas por el pésame a causa del fallecimiento de su padre. En relación al punto del convenio, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor; lo que sí haría como sugerencia sería es que ya que yo lo he dicho en repetidos Plenos que el cine de verano está en ese espacio, se podía incluir en este convenio, puesto que se tienen en cuenta las actividades educativas, culturales, deportivas, u*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==	PÁGINA 12/90



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

otras de carácter social, pero no espectáculo público, como así está clasificado el cine de verano. Si dentro de lo que la ley permite se puede incluir, para no estar fuera de la ley, es la sugerencia que desde este Grupo me gustaría hacer.

***Sra. Fernández Terrino (Concejal Delegada de Educación):** *Muchísimas gracias, ya teníamos contemplada la actividad del cine, pero en el momento de elaborar el anexo en el que se regulaban todas las actividades desde las delegaciones que estaban haciendo uso de instalaciones, tanto deportivas como otras de los centros educativos, en ese momento no se sabía exactamente dónde se iba a ubicar el cine. Una vez se tenga claro por parte de la Delegación de Cultura se podrá añadir una adenda al convenio sin ningún problema. De hecho, cuando fuimos a la firma lo comentamos y nos dijeron que no habría ningún problema, tanto el cine como cualquier actividad cultural, deportiva o de la índole que el convenio recoge. Esto viene a establecer un marco legal del uso de las instalaciones educativas, que como bien sabemos tienen que tener una cesión con régimen no lucrativo, por lo que con este convenio se regula todo el tema del uso de las instalaciones, y además, el tema de la responsabilidad, porque la responsabilidad de un centro educativo siempre es del director o directora y en el momento en el que este convenio se firme y aparece la persona responsable de dicha actividad, esa persona es la que tiene la responsabilidad de la actividad que se está desarrollando en el mismo.*

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la utilización de las instalaciones de los Centros docentes públicos del municipio de Utrera fuera del horario Escolar.

SEGUNDO: Declarar que la suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Educación, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

PUNTO 3º (3/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales relativo a la firma del convenio de Colaboración entre el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Visto informe de la Técnico en Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, literalmente, dice: “Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales relativo a la firma del convenio de Colaboración entre el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera

INFORMA: PRIMERO: Que el Ayuntamiento de UTRERA esta inmerso en el proyecto “Ciudades Amigables con las Personas Mayores” y considera entre sus intereses principales, avanzar en aspectos sociosanitarios, de promoción de la salud y de mejorar la calidad de vida de las mismas, en relación a los problemas asociados a la toma errónea de los tratamientos médicos. **SEGUNDO:** Que entre los servicios que ofrece el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla se encuentra el SPD o Sistema Personalizado de Dosificación de Medicamentos. **TERCERO:** Que está demostrado que el Sistema Personalizado de Dosificación de Medicamentos ayuda al paciente a seguir su tratamiento a través de la organización de la medicación por días y tomas para un tiempo determinado, facilitando el cumplimiento del tratamiento, reduciendo los errores en la toma de medicamentos, evitando los problemas de manipulación y conservación y los de confusión e intoxicación involuntaria, dando como resultado la mejora en a calidad de vida. **CUARTO:** Que para fomentar entre la población de Utrera el uso del SPD (Sistema Personalizado de Dosificación de Medicamentos) se hace necesaria la firma de un convenio de colaboración entre el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. **QUINTO:** La suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla para para fomentar entre la población de Utrera el uso del SPD (Sistema Personalizado de Dosificación de Medicamentos).

SEGUNDO: La suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna entre el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de **Políticas Sociales**, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES. FDO.- M^a JOSÉ RUIZ TAGUA.”

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

En Utrera , a __ de _____ de

REUNIDOS:

De una parte, El Ilmo. Sr. José M^a Villalobos Ramos, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera facultado para ese acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación adoptado con fecha __ de _____ de

Y de otra, El Ilmo. Sr. Don Manuel Pérez Fernández con DNI.: 28.654.321-R, en calidad de Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla, facultado para ese acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación adoptado con fecha __ de _____ de

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente acuerdo.

EXPONEN

Es voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la mejora de la calidad de vida de los vecinos, y fomentar la colaboración con entidades que intervengan positivamente en este sentido, en el ámbito del municipio de Utrera.

Por otro lado, es voluntad de las partes promover el desarrollo y dinamización de cuantos programas de actividades puedan contribuir a acercar la educación para la salud a toda la población del municipio.

Más concretamente es voluntad de ambas partes contribuir a la promoción de la salud y la autonomía personal de todos los habitantes del municipio de Utrera, promoviendo el uso racional de los medicamentos y mejora de la adherencia de los tratamientos prescritos por los facultativos.

Es por lo que

ACUERDAN

1. Es objeto del presente Convenio la realización durante el ejercicio de 2017-2018 de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de proyectos divulgativos de educación para la salud, en el marco de los programas de actividades de los Centros de Mayores Municipales, Asociaciones, Centros Educativos, y otras instituciones sociales del Municipio.

2. Como primer proyecto a desarrollar, se establece por ambas partes, la promoción del servicio de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) en la población de la localidad, especialmente en aquellas personas que por las especiales características de sus tratamientos, o circunstancias personales pudieran mejorar significativamente la adherencia y resultados del mismo, ofrecido por las Oficinas de Farmacias legalmente establecidas en el Municipio

3. El Colegio se compromete al desarrollo en el ámbito del municipio de Utrera de las siguientes tareas:

- Formar a los profesionales de las Oficinas de Farmacia ubicadas en el municipio de Utrera,
- Asesorar e informar al servicio municipal de Salud y Bienestar Social para el desarrollo de este programa.
- Contribuir genéricamente con sus medios a los fines objeto del presente convenio.

4. El Ayuntamiento de Utrera fomentará la comunicación entre los profesionales sanitarios implicados en la atención a las personas mayores, facilitando la presentación del servicio también en los centros de salud y asistentes sociales o en cualquier otro foro que consideren ambas partes de interés.

5. Se establece como valor del servicio a desarrollar a cada paciente, la cantidad de 10 € mensuales durante el año 2018. Dicha cantidad será abonada por el paciente interesado

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==

6. El Ayuntamiento de Utrera, se compromete a articular mecanismos complementarios de ayuda a los pacientes y Farmacias participantes que permitan generalizar el proyecto al mayor número de pacientes.
7. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera coordinará la ejecución de las actividades objeto de convenio, a través de los servicios de Área del Mayor, perteneciente a la Delegación de Políticas Sociales.
8. Para el seguimiento, vigilancia y desarrollo del presente Convenio, se constituirá una comisión paritaria que estará conformada por dos miembros de cada Entidad.
9. Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa.
10. El presente acuerdo se establece con duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018; prorrogándose por años naturales salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado y a un solo efecto, en Utrera a ____ de _____ de ____.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO FARMACEUTICO.- Don Manuel Pérez Fernández.- ALCALDE DE UTRERA.- José María Villalobos Ramos.- SECRETARIO GENERAL.- Juan Borrego López”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** A mí me parece algo interesante, entiendo que es algo que quizás de una manera no muy reglada o muy regularizada se está haciendo por parte de muchísimas farmacias, donde se suple en muchísimos casos el poco tiempo del que disponen los facultativos en las consultas, y lo suplimos con la atención que se nos presta en las farmacias, con lo cual prácticamente hay muchos farmacéuticos que ya de por sí de alguna manera están haciendo esto, y creo que es algo indudable que en las farmacias ya cuentan de por sí con el personal cualificado para hacer este tipo de cuestiones, lo que ocurre que yo hecho en falta el hecho de que me parece muy bien que el Ayuntamiento suministre los blíster y que en definitiva sea un gasto menos para la persona que vaya a obtener este servicio, pero es que el servicio cuesta 10 euros mensuales, que ciertamente no es una cantidad realmente importante, pero si miramos un poco más allá a lo mejor resulta que esos 10 euros no son nada fáciles de pagar, y lo explico.

Según un estudio que traen ustedes a este Pleno para su aprobación, el 64% de los mayores de Utrera se mueven en una horquilla económica de entre 500 y 1.000 €; otro 14% de esa población está viviendo con 500 € o con menos. Si a todo esto añadimos que, como todo el mundo sabe, la gratuidad del medicamento no es completa, porque se paga poco, según para qué economía, poco, según para qué cantidad de medicamento se suministre a cada paciente mensualmente, pero se paga, y teniendo en cuenta además que la lista de medicamentos que han quedado fuera de la gratuidad del sistema se está haciendo cada vez más extensa y más interminable, esos 10€ pesan, porque son estos 10, los aproximadamente 10€ como mínimo que me puede costar mensualmente los medicamentos que me llevo, y hablo en todo caso de pensionistas, cuando también hay otro tipo de enfermos que tienen patologías cronicadas y tienen menos edad pero que necesitan dosis diferentes al día.

Lo que quiero decir es que si sumamos los 10€ mensuales con el farmacéutico, que está muy bien, es un trabajo arduo, mas lo que tengo que pagar por las medicinas, que como mínimo van a ser otros 10€, mas lo que tengo que pagar por aquellos medicamentos que no son gratuitos y que quedan fuera del sistema, no es tan barata la cosa. Entiendo que si lo

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

miramos de manera individual, lo que cobra el farmacéutico es ridículo, por el tiempo que conlleva, pero quizás en este convenio se podría contemplar por parte del Ayuntamiento otra cuestión, que es que aquellas personas que realmente tengan una economía, que eso además se sabe de manera absolutamente fehaciente puesto que a través de los Servicios Sociales se conoce la economía de las familias, que esas personas de alguna manera estuviesen bonificadas con esos 10€, porque es una cantidad que según qué casa y en qué casos suman, y me ciño al estudio que nos van a presentar en un rato.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social):** *Efectivamente, lo hemos tenido en cuenta, y de hecho en la reunión que tuvimos con los farmacéuticos y con el Colegio estuvimos hablando de ese tema. La Delegada de Servicios Sociales y yo estuvimos hablando y como sabéis Servicios Sociales asume el coste de determinadas medicaciones, gastos farmacéuticos, de familias que no pueden hacer frente a ello, de manera que lo que hemos previsto es que aquellos mayores, pensionistas, cuya pensión no les permita hacer frente a ese importe, podrán solicitarlo a través de Servicios Sociales y con cargo a las partidas de Emergencias se verá si cumplen los requisitos, asumiendo el gasto a través de dicha partida de Servicios Sociales. Eso lo hemos previsto y hemos visto que no había que hacer nada más, puesto que ya en Servicios Sociales se está atendiendo este tipo de cuestiones cuando una familia no puede asumir el coste de una medicación.*

***Sra. López Prieto:** *Eso entiendo que evidentemente es algo bastante bueno, pero es que hay mucha gente que no entra dentro del sistema de Servicios Sociales. Es que nos podemos encontrar con familias que realmente tienen una economía baja, no están dentro de los Servicios Sociales, y además de esto no tenemos por qué pensar que en un hogar hay sólo una persona, ya que puede haber dos o tres. ¿Eso no va a contar con ningún tipo de bonificación?, es que hay matrimonios que entre los dos se toman 40 pastillas al día, y si encima hay algún miembro más de la familia ya el colmo.*

Evidentemente eso no lo vamos a resolver ahora, lo entiendo, le digo a la Delegada que la iniciativa me parece buena, porque además todo lo que sea difundir buena praxis en todo el tema de la toma de medicamentos me parece muy bien, pero que quizás habría que hilar un poco más fino, aunque evidentemente salga adelante y que ya desde el propio Ayuntamiento se le eche un vistazo y se administren otra serie de alternativas, porque, insisto, parece que nos quedamos en que en una casa hay una sola persona, pero no, si hay dos personas son 20€ al mes, ahí lo dejo, espero que tanto a través de su Delegación en colaboración con la Delegación de Servicios Sociales probablemente se puedan poner en marcha algún tipo de iniciativas que redunden aún en más beneficios de lo que pueda tener este convenio en sí mismo.

***Sra. Ruiz Tagua:** *Nosotros hemos previsto ese sistema, las bases de Servicios Sociales se han modificado hace no mucho tiempo y las ayudas se han incrementado sustancialmente. Vamos a ver cómo funciona el programa, vamos a ponerlo en marcha, vamos a ver qué demandas hay y qué necesidades tiene la ciudadanía y si tenemos que*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

implementar alguna otra medida para garantizar que cualquier persona que lo necesite pueda tener acceso al servicio lo haremos, pero de momento hemos previsto esa metodología, ese servicio, ese sistema, y esperamos que empiece a funcionar y ojalá haya mucha gente que se pueda beneficiar de él y si hay que implementar nuevas medidas se hará.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmaceuticos de la Provincia de Sevilla para para fomentar entre la poblacion de Utrera el uso del **SPD** (Sistema Personalizado de Dosificación de Medicamentos).

SEGUNDO: Declarar que la suscripción del convenio no implica contraprestación económica alguna entre el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmaceuticos de la Provincia de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmaceuticos de la Provincia de Sevilla.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de **Políticas Sociales**, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

PUNTO 4º (4/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN UTRERA Y LA PERCEPCIÓN QUE ÉSTOS TIENEN DEL MUNICIPIO”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 6ª TENIENTE-ALCALDE RESPONSABLE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Dña. Mª José Ruiz Tagua, como 6ª Teniente-Alcalde responsable del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera

Expone.-

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==			

En 2006 la OMS reunió a 33 ciudades de 22 países en un proyecto destinado a determinar los principales elementos del entorno urbano que facilitan un envejecimiento activo y saludable. El resultado fue la publicación Ciudades Globales Amigables con los mayores: Una Guía (Protocolo de Vancouver) en la que se establece el marco para evaluar la adaptación de las ciudades a las necesidades de los mayores contando con la participación activa de esas personas.

Este proyecto internacional, ayuda a las ciudades a prepararse para dos tendencias demográficas mundiales: el envejecimiento rápido de la población y la urbanización creciente. Determinando los factores medioambientales, sociales y económicos que influyen en la salud y el bienestar de las personas mayores.

El ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil diez aprueba por unanimidad la inclusión en la Red mundial de ciudades amigables con las personas mayores como objetivo prioritario. Recibiendo la carta de bienvenida a dicho programa el día 3 de febrero de dos mil quince. Tras esta admisión y siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha realizado un diagnóstico con las aportaciones de las personas mayores de Utrera en el que se ha evaluado la adaptación de Utrera a este colectivo y así poder fijar prioridades, proponer soluciones e ir realizando progresos para hacer de Utrera una ciudad amigable con las personas mayores.

El estudio realizado recoge los siguientes datos, tal como se refleja en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice: “*Dña. Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor de la Delegación de Políticas Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera* **INFORMA:**

El proyecto de Ciudades Amigables con las Personas Mayores fue creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2012 para dar respuesta a dos procesos en continua progresión; el envejecimiento poblacional y la urbanización de las sociedades a nivel global.

En una comunidad amigable con el envejecimiento, las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa. Así, proyectan sus estructuras y servicios para que todas las personas, independientemente de sus edades, habilidades y capacidades, disfruten de buena salud y vivan con seguridad participando activamente en todos los ámbitos de la vida social.

Utrera entro a formar parte de esta comunidad en febrero de 2015 , tras la solicitud por parte del Ayuntamiento de Utrera siendo preciso desde ese momento la realización de un diagnóstico de amigabilidad, con sus correspondientes sugerencias de mejora, tal como se encuadra dentro del plan de acciones señaladas por la OMS para formar parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores

Se realizaron dos estudios siguiendo el Protocolo diseñado por la OMS (Protocolo de Vancouver), en el que se recoge la percepción de los mayores sobre ocho áreas marcadas (Edificios y espacios al aire libre, Transporte, Vivienda, Respeto e inclusión social, Participación social, Comunicación e información, Participación ciudadana y empleo y Servicios sociales y de salud) el primero de ellos a través del método de grupo de discusión y el segundo, complementario al primero, a través del método de encuesta telefónica. En dichos estudios se recogen tanto los puntos fuertes como puntos a mejorar del municipio de Utrera, arrojando, con respecto a estos últimos, los siguientes datos:

1.-Edificios y espacios públicos:

- *Concienciar de las bondades de la conducta cívica en los espacios públicos.*
- *Facilitar la tenencia responsable de animales de compañía y la regulación de sus conductas en los*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/90
			
0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==			

espacios libres

- Mejorar el acerado y demás zonas peatonales para incrementar la movilidad y accesibilidad
- Modernizar la gestión del tráfico, las señales de circulación y las infraestructuras
- Rediseño urbanístico al objeto de obtener una ciudad más amable con las personas
- Aumento de zonas verdes y zonas de paseo y mejorar la conservación de los existentes

2.-Transporte

- Ampliar las plazas de aparcamientos en las zonas próximas al centro urbano para facilitar el acceso al mismo
- Aumento del número de aparcamientos para personas con movilidad reducida
- Mejorar y fomentar el transporte público urbano
- Facilitar información del horario y paradas del autobús urbano
- Mejorar la conexión entre algunas zonas de la ciudad
- Aumentar el número de paradas del autobús
- Colocación de marquesinas y/o espacios de espera del autobús
- Aumento de la frecuencia en la que debe pasar el autobús
- Fomentar el traslado de parada de trenes de media distancia a Utrera
- Mejorar y promover el uso del taxi como alternativa al uso de vehículo privado
- Estudiar el desarrollo de nuevas paradas de taxi y la mejora de la línea de atención telefónica

3.-Vivienda

- Fomentar el acceso a la información y trámites sobre subvenciones de ayuda para la adaptación del hogar
- Precio elevado de las residencias para mayores
- Fomentar la existencia de pisos tutelados

4.-Respeto e inclusión social

- Fomentar los recursos e infraestructuras para favorecer la inclusión social de las personas mayores
- Ampliar el número de plazas para la realización de actividades, cursos o talleres

5.- Participación social

- Aumentar las alternativas de ocio
- Creación de emplazamientos estratégicos habilitados para el desarrollo del ocio de las personas mayores

6.- Comunicación e información

- Mejorar el acceso a la información de la oferta de ocio, deporte y cultura del municipio de Utrera
- Creación de un canal de comunicación participativa para los mayores a través de internet y con la puesta a disposición de un espacio físico

7.-Trabajo y participación ciudadana

- Fomentar el voluntariado y participación ciudadana en Utrera

8.-Servicios sociales y de salud

- Acrecentar las ayudas asistenciales para personas mayores (dependencia, ayuda a domicilio...)
 - Trabajar para ofrecer desde los centros de salud una atención gerontológica individualizada
 - Fomentar una gestión pública eficiente y accesible a los mayores
- El estudio realizado concluye a través de la sintetización de toda la información reportada por los grupos participantes con la necesidad de:
- Mejorar los canales de comunicación e información con las personas mayores
 - Aumentar la información sobre participación ciudadana y protección social de las personas mayores
 - Acrecentar la accesibilidad del municipio (acerado, señalización de tráfico...)
 - Mejorar los parques y las actividades socio-deportivas para el buen desarrollo de la salud física y psíquica de los mayores
 - Crear un canal de comunicación participativa donde puedan intervenir todos los mayores
 - Analizar el número de mayores que se encuentran en situación de exclusión social
 - Fomentar y mejorar el transporte público urbano de Utrera
 - Estudiar la posible mejora de las ayudas asistenciales de los mayores (ayuda a domicilio, subvenciones de adaptación de la vivienda, financiación de estancias en residencias...)

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

- Creación de más centros de participación ciudadana para los mayores
 - Analizar la posibilidad de la creación de pisos tutelados o compartidos para personas mayores
- Vistas las conclusiones obtenidas y siguiendo los pasos que marca la OMS, se hace necesario, confeccionar un plan de acción para mejorar aquellos aspectos de nuestra localidad señalados en el estudio para hacer de Utrera una Ciudad más Amigable con las Personas Mayores”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar los estudios de diagnóstico realizados sobre la situación de las personas mayores en Utrera y la percepción que éstos tienen del municipio

SEGUNDO.- Confeccionar el Plan de Acción para hacer de Utrera una ciudad más amigable con las personas mayores, según los criterios marcados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

TERCERO.- Encomendar a la Técnico Medio de la Delegación de Políticas Sociales la elaboración de dicho Plan de Acción

CUARTO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La 6ª Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social y Educación, Mª José Ruiz Tagua.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Me gustaría conocer una cuestión un poco más burocrática o más administrativa sobre el tema del estudio. A mí me parece un estudio francamente muy interesante, lo que quizás no me gusta tanto es alguna de las conclusiones que recoge ese estudio, aunque evidentemente no vamos a solventarlas aquí ahora en este momento. Hacía alusión antes a las cifras económicas que arrojaba ese estudio y también hay una cosa que me parece muy importante y es que a la hora de que hablemos de canalizar la información tengamos en cuenta otro dato, que es que hay más de un 6% de esa población que no maneja las nuevas tecnologías y con las que habría que buscar otros canales de información que hicieran realmente algo importante.*

Nuestra ciudad aprueba bastante en cuanto a calidad de vida, creo que eso merece algo reseñable porque hay veces que no tenemos una percepción demasiado real, no creo que tengamos que confundir la calidad de vida con otras cuestiones, pero sí que me parece algo que es realmente importante, y lo que sí me gustaría es incidir en temas a los que a estas alturas ya se les podría haber prestado atención. Una cosa muy llamativa que dice todo el mundo es que hay mucha oscuridad, yo sé que a todo el mundo nos ha dado por ahorrar con la luz pero es una de las mayores quejas, la oscuridad de las calles. No hay iluminación suficiente, una queja que se recoge en este estudio que ustedes nos presentan y que es una de las más importantes en cuanto a porcentaje, como lo es también el hecho del transporte público y como también lo es la inseguridad en las propias viviendas. A mí eso es algo que me ha llamado un poco la atención, de todas maneras todas estas cuestiones nos deberían servir creo para lo que se deberían haber hecho, un poco como muestreo de cuál es

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

la situación que están atravesando nuestros mayores. También se habla de la necesidad de pisos tutelados, que es otra de las cuestiones que desde hace años ya se habló, que era intención, y puedo hablar del anterior gobierno, realmente haber hecho una promoción de pisos que iban a ser tutelados para mayores, no sé qué intenciones tienen ustedes al respecto pero sería una iniciativa bastante importante, teniendo en cuenta que ocurren otras dos cosas fundamentales, y son que todo el mundo sabe que las residencias son caras, que todo el mundo estamos viendo la falta de concertación de la propia Junta de Andalucía donde no solo no se están concertando más plazas, sino que además tenemos un centro que es municipal en el que la Junta de Andalucía no ha concertado jamás una plaza y parece que no lo va a hacer, pero es más, se lo recuerdo a la Sra. Delegada, desde que ustedes están en el gobierno han detruido 80.000€ a ese centro municipal de atención a personas con patologías como el alzhéimer, la demencia senil y demás, que sería algo que deberían ustedes tener en cuenta, porque si estamos hablando de las necesidades que tiene este colectivo, estamos diciendo que se abarate o se pongan herramientas para estos mayores a su disposición, eso no casa muy bien con que en los tres ejercicios presupuestarios que ustedes han presentado hayan detruido ya 80.000€ de presupuesto de las diez plazas que tenía ese centro de alzhéimer, que eran de rotación prácticamente.

Ese respiro familiar, que ustedes además mencionan en muchísimas ocasiones, y que están intentando cubrir en este caso, no se está cubriendo, es más vuelvo a decir, es un centro asistencial y además municipal en el que la Junta de Andalucía jamás ha concertado una plaza, no tiene intención alguna de hacerlo, la concertación de la Junta de Andalucía que ha sido escasa y que nos hemos dado cuenta de que es poquísima y va a ser cada vez menos, porque, en gerontología, echémonos todos la culpa, en este país jamás se ha invertido, con lo cual seremos unos viejos muy pobres pero que podríamos tener centros asistenciales que se hicieran cargo de nosotros. No es el caso por lo menos en la comunidad autónoma andaluza, porque ya estamos viendo la intención de la Junta en cuanto a la concertación de plazas y me remito a Utrera. Lo que sí le pediría a ustedes es que no hicieran lo que está haciendo la Junta, ya que tenemos un centro que de verdad supone una atención importante para mayores que están padeciendo una patología, muy dura para las familias que la padecen, en la mayoría de los casos mucho más duras que para el propio paciente, que no es consciente de lo que está viviendo, no olvidemos ese respiro familiar del que ustedes hablan y de poder suministrarles a las familias lo que se merecen, un poco de descanso, un poco de reparo de la vida familiar y de la vida doméstica que cada uno viva en su casa. Yo les conminaría a que consideraran, ya que hacen modificaciones presupuestarias cada vez que lo estiman necesario, que hicieran esa modificación presupuestaria y que no le quitaran más dinero del que ya le han quitado, sino que además se lo aumentarían, porque de esas diez plazas que estaban rotando sólo quedan tres, y esos son los efectos de siete familias que están padeciendo lo que antes no padecían porque tenían la oportunidad de tener a sus mayores a ese centro de estancias diurnas.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social):** Efectivamente, la información que arrojan los estudios es una información muy valiosa y muy importante, sobre todo analizarla punto por punto, porque realmente podemos obtener mucha información a la hora de poner en práctica políticas que de verdad repercutan en el beneficio y en la mejora de la calidad de vida de nuestros mayores.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

Estos estudios se pueden consultar por cualquier ciudadano, están a disposición pública en la web de Mayores del Ayuntamiento de Utrera. El Plan de acción, como bien viene en esta propuesta de acuerdo, una de las cosas que aprobamos hoy es elaborar el Plan de acción, cosa que ya se está haciendo, y si bien está en proceso de redacción, para dar respuesta a todas estas conclusiones puestas de manifiesto en estos estudios, sí me gustaría comunicar que son numerosas las actividades y las iniciativas puestas ya en marcha por este equipo de gobierno que vienen a mejorar algunas de las necesidades detectadas en estos estudios. Es cierto que son numerosas las actividades, es cierto que hay muchísimo por hacer, pero también es cierto que llevamos dos años trabajando para poner en marcha actividades, programas, planes, acciones, que ya están mejorando la calidad de vida de nuestros mayores, y paso a citar algunas. El Plan Municipal de Accesibilidad dotado con 300.000€ viene a dar respuesta a esa falta de accesibilidad que ponen de manifiesto nuestros mayores de muchas maneras a lo largo de estos dos estudios; así como el Plan de Barriadas, dotado con 800.000€, que también está trabajando la accesibilidad en nuestras barriadas; el Programa de Ayuda a Domicilio municipal puesto en marcha desde hace dos años, dotado en este Presupuesto con 90.000€ y con el que hemos conseguido que no haya lista de espera de ayuda a domicilio en nuestro municipio. Esa es una política que repercute directamente en la calidad de vida de nuestros mayores, por lo que creo que es importante que la ciudadanía tenga conocimiento de este tipo de acciones; el Programa de instalación de detectores de humo, algo que afecta sobre todo a los mayores, esa inseguridad de correr el riesgo de sufrir un incendio. Hemos colocado 190 detectores de humo en el último trimestre de 25017, a personas mayores de 70 años que viven solas, eso viene a mejorar su calidad de vida y la sensación de seguridad que ellos perciben; el Programa de respiro familiar, que este año se ha vuelto a incrementar la partida, un programa de respiro con estancias de hasta tres meses que vienen a aliviar las necesidades de esas familias que tienen una tremenda carga con esos mayores y vemos cómo esos mayores cuando llevan unos días en residencias, atendidos con tareas, con programas de manualidades, de fisioterapia, mejoran mucho su calidad de vida, es un programa que está funcionando muy bien; la construcción de un nuevo centro para actividades de mayores, que es algo que nos demandan en los estudios, ha salido en multitud de ocasiones, ellos piden más actividades y nosotros, en la medida de lo posible, hemos puesto en marcha algunas nuevas, pero realmente nos encontramos con que no hay dónde poner en marcha actividades para todo lo que nos demandan. Tenemos una población mayor que cada vez es más activa, el envejecimiento activo es importantísimo y vemos que cada vez los mayores son personas más participativas y que quieren hacer cosas, y nosotros queremos darles respuestas, pero en muchos casos no tenemos espacio donde hacerlo; hemos proyectado un nuevo espacio que está ya en Contratación y que a lo largo de este año veremos cómo se construye y esperemos que de cara al próximo curso tengamos un espacio propio para ellos para que podamos seguir incrementando el número de actividades para nuestros mayores; la web municipal de Mayores también la hemos llevado a cabo con intención de que toda la información que para ello es importante esté recogida ahí. Sabemos que hay muchas personas a las que las nuevas tecnologías no les llega, pero estamos estudiando nuevas formas de comunicación

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

hacia ellos. Hemos realizado una campaña, por ejemplo, de promoción del Aula de la Experiencia, mediante video, televisión y demás, con el objetivo de que la información llegue al mayor número posible de mayores, no solo mediante la web municipal sino mediante un sistema de información a mayores que todas aquellas personas mayores que en algún momento solicitan entrar en algún taller del Ayuntamiento se les pide el consentimiento para a través de su teléfono móvil reciban la información que a ellos les repercute de alguna manera, actividades, consejos con las olas de frío o de calor por ejemplo, y a través de un mensaje les llega a los teléfonos. Es verdad que hay personas que todavía no utilizan la tecnología, pero sí es cierto que teléfono móvil hoy tienen la inmensa mayoría de la población y que el sistema whatsapp llega a la inmensa mayoría. Mediante este sistema de información también hemos mejorado mucho la comunicación con nuestros mayores.

También estamos trabajando poco a poco la peatonalización, ellos cada vez reclaman más espacios peatonales más seguros, porque realmente para ellos los coches, la circulación, supone una amenaza, porque no se sienten seguros, no tienen la movilidad que tiene una persona joven y es importante que poco a poco vayamos ganando espacio para los peatones, porque para la población mayor eso redundará y repercute en la mejora de su calidad de vida. Ojalá ustedes nos apoyen siempre que vayamos a llevar a cabo acciones de este tipo, como la peatonalización que tan importante es, y que sabemos es complicada, que a veces la gente no está de acuerdo, pero que para nuestros mayores es importante que ganemos un espacio para los peatones.

Hemos estado haciendo con la Policía charlas de seguridad para los mayores, en distintos ámbitos, para darles consejos de seguridad a los mayores, para que sepan cuál es la mejor forma de cuidarse a sí mismos, cuando van a sacar dinero al banco para cobrar su pensión, cuando abren la puerta a un desconocido, charlas que están teniendo muy buena acogida por su parte.

Los pisos tutelados, efectivamente es una medida que ha salido en los estudios, es una medida demandada y es una medida difícil de llevar a cabo. Hay mucho trabajo por hacer y seguimos trabajando para que poco a poco podamos seguir implementando medidas que mejoren cada vez más la atención hacia nuestros mayores. Llevamos dos años, nos queda mucho por hacer, pero seguimos trabajando, y todas estas conclusiones que aquí se han recogido, a través del Plan de acción, vamos a buscar medidas para tratar de llevarlas a cabo. Unas se llevarán a cabo a corto plazo, otras a medio plazo y otras habrá que proyectarlas a largo plazo, al ser medidas que a nivel administrativo y a nivel legal son difíciles de llevar a cabo, como es el caso de los pisos tutelados.

Me habla de recortes en el centro de calle Molaes, pero es cierto que hemos puesto en marcha otras medidas, como es el Plan de Respiro Familiar, y que también hemos incrementado la subvención nominativa a la Asociación de Enfermos de Alzheimer, que vio como de un día para otro perdía el vehículo que facilitaba la recogida y la llevada a sus domicilios de muchas personas mayores que se benefician también de la atención que reciben cada día en esta asociación, con Trabajadora Social, Psicóloga, con manualidades, con actividades que también suponen un respiro a las familias y que llevan a cabo una actividad muy importante.

En todo hay que mejorar; tenemos que seguir trabajando para incrementar los conciertos, por supuesto, pero la situación económica que estamos viviendo en España en

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/90
			
0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==			

los últimos ocho años ha sido realmente complicada y eso ha llevado a que la situación, por ejemplo, de las competencias de dependencia, en muchos casos, haya tenido que ser asumida en un porcentaje mucho más elevado de lo que inicialmente estaba previsto, por la administración autonómica, y eso ha hecho que en cierto modo repercuta en que se paralice el incremento de los conciertos públicos. Es cierto, pero esperamos que poco a poco vaya mejorando la situación y por supuesto nosotros estaremos ahí luchando para que los conciertos se incrementen en nuestro municipio, eso lo pueden tener claro, y que en el momento en que sepamos que la Junta de Andalucía empieza de nuevo a dar conciertos, estaremos ahí los primeros para exigir que en nuestra localidad se incrementen, pero mientras tenemos que poner en marcha otras medidas que son igualmente importantes y que ya están repercutiendo desde hace tiempo y van a seguir haciéndolo en mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.

***Sra. López Prieto:** Yo le agradezco a la Delegada toda esa información y desde luego le aseguro que estoy de acuerdo en que todo eso hay que hacerlo, y evidentemente creo que cualquiera estará de acuerdo con todas esas iniciativas, no voy a entrar en que usted está haciendo esto y nosotros hicimos aquello, lo vería ridículo, lo que sí le recuerdo que dicen ustedes que llevan dos años pero en este tiempo ha dado lugar de darle forma al transporte urbano, ha dado lugar a que por lo menos no estemos padeciendo el caos de tráfico que se está padeciendo en este pueblo, que, sinceramente, transitar se ha convertido en una verdadera aventura, es muy difícil conectar determinadas zonas de la ciudad, y sobre todo, ocurre que lo demandan los mayores. Están demandando más aparcamientos en el centro, ustedes los están quitando, y no solamente eso, es que aquellos aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida también los están quitando y no lo están reponiendo. Son verdades que usted no quiere ver, o por lo menos que no los están reponiendo con la celeridad suficiente para que ya se hubieran visto materializados, vamos a decir que los han quitado circunstancialmente, dejémoslo ahí.

Me alegro mucho que mencione usted los detectores de humo porque fue una propuesta nuestra que ustedes tuvieron a bien aceptar y que finalmente se han instalado esos detectores en los hogares de las personas mayores, a propuesta del Partido Andalucista.

Por último, me gustaría saber cuánto ha costado el estudio y de qué manera se ha adjudicado a la empresa.

***Sra. Ruiz Tagua:** No tengo ahora mismo esa información aquí, si le puedo decir que el estudio se contrató en abril de 2015, cuanto yo aún no estaba aquí, por el anterior equipo de gobierno, creo recordar que costó sobre 3.000€, pero no tengo la información a mano, lo que sí hicimos nosotros en noviembre de 2016 fue el estudio complementario con las encuestas telefónicas, que tampoco sé decirle en este momento qué coste tuvo porque no tengo el expediente delante, pero las encuestas se hicieron a final de 2016.

El estudio de tráfico está en marcha, que el tráfico no se ha vuelto caótico en los últimos dos años, que el tráfico viene siendo caótico en esta ciudad desde hace muchísimos años, muchos, porque tenemos un elevadísimo número de vehículos y el estudio de tráfico está en

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/90
	0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==			

marcha, y los mayores no piden aparcamientos en el centro, piden aparcamientos para poder tener una mayor accesibilidad al centro, y en eso se está trabajando, en proveer aparcamientos para poder ganar espacio a los peatones, pero que la gente pueda acercarse al centro, en la medida de lo posible, teniendo aparcamientos a mano, y en ello se está trabajando, pero es un estudio complejo y esperemos que más pronto que tarde tengamos resultados.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los estudios de diagnóstico realizados sobre la situación de las personas mayores en Utrera y la percepción que éstos tienen del municipio.

SEGUNDO: Confeccionar el Plan de Acción para hacer de Utrera una ciudad más amigable con las personas mayores, según los criterios marcados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

TERCERO: Encomendar a la Técnico Medio de la Delegación de Políticas Sociales la elaboración de dicho Plan de Acción.

CUARTO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

PUNTO 5º (5/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA SANTA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO.

Por Decreto 129/2017, de 1 de agosto, publicado en el BOJA de 4 de agosto de 2017, de delegación de la competencia de la prestación de atención infantil temprana, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha delegado dicha competencia en una serie de Entidades Locales Andaluzas entre las que se encuentra el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

El Ayuntamiento de Utrera ha venido llevando a cabo la competencia relativa al desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana (CAIT) mediante sucesivos convenios suscritos con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. El último Convenio fue suscrito en fecha 1 de enero de 2016, habiéndose prorrogado mediante la firma de una Adenda en fecha 19 de diciembre de 2016, ampliando su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2017. Igualmente dicha Adenda modifica el Convenio para adecuarlo al Decreto 85/2016 de 26 de abril. El Ayuntamiento de Utrera ha venido prestando el mencionado servicio con personal propio municipal y con personal contratado al carecer de capacidad para afrontar las 9.000 UMAT que se propusieron por la Consejería de Salud, surgiendo la necesidad de contar con otros profesionales para llegar a cubrir las UMAT que se necesitan.

Este servicio se viene prestando en el edificio municipal de Servicios Sociales sito en Catalina de Perea nº 32. Debido al volumen de niños que se atiende y del personal que trabaja en su atención, el Ayuntamiento de Utrera está teniendo problemas de espacio en el citado edificio donde actualmente se está prestando el servicio.

Es por ello que teniendo conocimiento el Ayuntamiento de Utrera de la existencia de espacios disponibles, concretamente de 8 salas, con las zonas de acceso a las mismas, en la sede de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección, con C.I.F. G41170028 sita en la calle de Ponce de León nº 10 de la ciudad de Utrera y comprobado que dichos espacios cumplen con los requisitos para poder prestar el mencionado servicio, así como cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales. en dichas instalaciones, al tener la autorización de funcionamiento como centro sanitario con número de NICA 41670.

Existiendo motivaciones de interés público y de índole social, que aconsejan la realización de un contrato de arrendamiento de las instalaciones mencionadas para poder prestar principalmente el servicio de atención infantil temprana así como cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales, al ser la realización de este tipo de proyectos una actividad de carácter beneficiosa para la población de Utrera quedando patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público, siendo la ubicación propuesta adecuada a la actividad pretendida, se hace necesario celebrar un contrato de arrendamiento de las citadas instalaciones.

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 86 establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/90
	0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==

Tanto el Excmo. Ayuntamiento de Utrera como la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera con CIF:G41170028, sito en Calle Ponce de León n.º 10 de Utrera están interesados en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua, que permita la realización del programa de atención infantil temprana dirigido a mejorar la calidad de vida e integración de los niños.

Asimismo la Fundación tiene fines adicionales, la promoción y financiación de actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud y tercera edad, por lo que resulta de interés para ambas partes mantener relaciones que amparen proyectos que mejoren la calidad de vida de estos colectivos.

Por otro lado, la Ley 7/2001 de 12 de julio del Voluntariado, determina entre las competencias de las Entidades Locales la de establecer medidas de apoyo financiero para el desarrollo de acciones voluntarias, y concertar o conveniar con las entidades que promueven los servicios que se estimen oportunos. Es por ello, que la prestación del servicio conllevará al mismo tiempo que la celebración de un contrato de arrendamiento a la firma de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Utrera, que haga que la prestación del servicio en las instalaciones de la Fundación no conlleve contraprestación para ninguna de las partes.

Vista providencia de incoación del expediente de arrendamiento de las instalaciones de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección y del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera.

Visto informe jurídico sobre el procedimiento para llevar a cabo la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera.

Visto informe jurídico que consta en el expediente sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar el arrendamiento del inmueble propiedad de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera con CIF:G41170028, sito en Calle Ponce de León nº 10 de Utrera con referencia catastral nº:3188005TG5138N0001YT.

Visto el Pliego de Condiciones jurídico económicas administrativas que ha de regir el contrato de arrendamiento.

En dicho pliego se dispone en la cláusula segunda el importe al que asciende el arrendamiento: *“El importe del arrendamiento es de mil doscientos euros (1.200 €) mensuales más IVA, según presupuesto presentado por el patronato de la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Utrera. Se establece un período de carencia de pago del arrendamiento hasta la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2018, comprometiéndose el Ayuntamiento de Utrera a contemplar en el mismo una partida destinada a dicha finalidad, así como en los presupuestos sucesivos hasta el fin de la duración del contrato.”* Igualmente en la cláusula cuarta se dispone el período de duración del contrato: *“La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco (5) años prorrogable anualmente, hasta un máximo de 20 años, con posibilidad de resolución anticipada mediante preaviso de 6 meses de antelación indemnizando en tal caso la Fundación al Excmo. Ayuntamiento de Utrera con un cantidad igual al importe de la renta.”*

A la vista del importe al que ascienda el arrendamiento y de la duración del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, que dispone

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local. Es por ello que deberá ser el Pleno el órgano de contratación.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de arrendamiento para local de negocio, de 8 salas, con las zonas de acceso a dichas instalaciones, según plano adjunto, del inmueble propiedad de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, con C.I.F. G41170028 sito en la calle de Ponce de León nº 10 de Utrera con referencia catastral:3188005TG5138N0001YT, con destino a prestar el servicio de atención infantil temprana asumido por el Excmo Ayuntamiento de Utrera por delegación de competencias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales.

SEGUNDO: Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, que haga que la prestación del servicio de atención infantil temprana o cualquier otro relacionado con los fines de la Fundación, en las instalaciones de la misma, no conlleve contraprestación para ninguna de las partes.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo y el pliego a la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, en los términos previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, para continuar con la tramitación y formalización del expediente de arrendamiento de las instalaciones del inmueble de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera y con la formalización del acuerdo de colaboración mediante la suscripción de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Concejal de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Fernández Terrino (Concejala Delegada de Servicios Sociales): Me gustaría poner en valor y valorar el trabajo que se ha hecho desde la Delegación de Servicios Sociales por parte del personal que allí trabaja para que este acuerdo llegue a Pleno. Nos parece que se va a dar un paso importante en la ubicación del CAIT en la sede del Hospital y con este traslado al nuevo espacio el centro de Servicios Sociales ganará tres salas más para descongestionar el espacio y creemos que es un gran paso, mejorando las instalaciones de los menores con las salas, la sala de espera, y además desubicar el Centro de Atención Infantil Temprana del centro de Servicios Sociales, que muchas veces por diferentes motivos, los menores están en medio de situaciones que no deberían vivir. Es una manera de aislar este servicio que se presta allí a otro espacio más aislado con otras condiciones.*

Agradecer el trabajo técnico que se ha hecho para que este convenio llegue hoy al Pleno.

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de arrendamiento para local de negocio, de 8 salas, con las zonas de acceso a dichas instalaciones, según plano adjunto, del inmueble propiedad de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, con C.I.F. G41170028 sito en la calle de Ponce de León nº 10 de Utrera con referencia catastral:3188005TG5138N0001YT, con destino a prestar el servicio de atención infantil temprana asumido por el Excmo Ayuntamiento de Utrera por delegación de competencias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o cualquier otro servicio vinculado con actividades asistenciales, culturales y socio-culturales relacionadas con los colectivos de la infancia, juventud o con personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades sociales.

SEGUNDO: Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, que haga que la prestación del servicio de atención infantil temprana o cualquier otro relacionado con los fines de la Fundación, en las instalaciones de la misma, no conlleve contraprestación para ninguna de las partes.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo y el pliego a la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera, en los términos previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, para continuar con la tramitación y formalización del expediente de arrendamiento de las instalaciones del inmueble de la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera y con la formalización del acuerdo de colaboración mediante la suscripción de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Fundación Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de Utrera.

PUNTO 6º (6/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PRESUPUESTO GENERAL 2018”. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA AL PLENO

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado en Pleno de Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2017.

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 281, de 05 de diciembre de 2017, y una vez transcurrido el periodo de exposición pública, que finaliza el pasado 29 de diciembre de 2017, según certificado emitido por el Secretario General Acctal., de fecha 02 de enero del presente, se presentan las siguientes **ALEGACIONES:**

REG.ENTRADA PERSONA O ENTIDAD QUE PRESENTA LA ALEGACIÓN

Fecha/ Nº registro

28-12-2017/47915 52664480T D. JUAN JOSÉ CORTÉS OROZCO, en su condición de delegado de la Sección Sindical de Comisiones Obreras.

28-12-2017/47928 G78085149 FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las alegaciones han sido estudiadas y revisadas en función de su entidad por el área correspondiente, y a la vista de los informes emitidos, se elabora la presente propuesta.

RECLAMACIONES FORMULADAS POR D. JUAN JOSÉ CORTÉS OROZCO EN CALIDAD DE DELEGADO DE LA SECCIÓN SINDICAL CCOO, Y POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. Estas reclamaciones se refieren a la falta de negociación en cuanto a las modificaciones de la Plantilla y de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Se solicita Informe-Propuesta, al Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por parte del Departamento de Gestión Presupuestaria se solicita informe sobre las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición al público del Presupuesto General de la Corporación, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 1 de Diciembre de 2017. En el ámbito que corresponde a esta Unidad, se han presentado dos alegaciones, una por el sindicato UGT y en su representación D. Antonio León Jiménez y otra por CCOO y en su representación D.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

Juan José Cortes Orozco.

Alegación 1. Sección Sindical Comisiones Obreras (Registro 47915, fecha 28 de Diciembre de 2017).

Dentro de su escrito de alegaciones, esgrime dos motivos:

A) Falta de negociación.

B) Fraude legal

En relación al punto A), falta de negociación, procede remitirse a informes de años anteriores donde esta misma falta era puesta de manifiesto por parte de las secciones sindicales. Tal y como se ha reseñado en esos informes, no existe una formalidad específica. Al parecer la entidad recurrente sigue anclada en la idea de una negociación basada en obtener cada parte sus intereses como si los de cada parte fuesen más legítimos. En este sentido, por parte de esta Unidad se facilitó a los sindicatos toda la documentación que luego se incorpora al expediente y por petición de los mismos, se retrasó la primera mesa al día 16. El concepto de negociación en ámbitos de auto-organización (modificación de plantilla) es cuando menos discutible, pero no obstante, se convoca la Mesa General Negociadora, con la idea de enriquecer la propuesta formulada por esta Unidad. Sin embargo, la realidad es que cada sindicato ofrece su versión sin atenderse al marco de referencia (Presupuestos con limitaciones de creación de plazas, escaso margen para crear o amortizar) o referencias fuera de la norma (jubilaciones parciales). En definitiva, la sección sindical recurrente, a la que se ofreció en la mesa del día 16 de Noviembre de 2017, respuesta pormenorizada a sus dudas, no planteó ninguna alternativa en la mesa del día 21, cuyo fin era precisamente el enriquecimiento o mejora de la propuesta inicial.

En relación al punto B) se habla por el sindicato CCOO de fraude legal en relación a los artículos 17 a 18 y la sección tercera del Capítulo II del Reglamento Regulador de la Relación, Valoración y Retribución de los puestos de trabajo aprobado por Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2017.

Una vez más se sigue manifestando por el sindicato CCOO que no existe una relación de puestos de trabajo de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, sin aportar ningún elemento que apuntale dicha afirmación, desconociendo el contenido de artículos como el 90 de la Ley 7/1985.

Asimismo se sigue insistiendo en repetir expresiones una y otra vez, tales como que se hacen valoraciones arbitraria y unilateralmente (ya las hace el Departamento, en el escrito de la Mesa General era directamente el que suscribe) y los cambios de adscripciones no han seguido el procedimiento fijado en el reglamento. Es evidente que en relación a la documentación y motivación de las modificaciones todo es mejorable y probablemente debieran contar con profusos informes con análisis estadísticos y datos de cargas de trabajo, flujos de procedimientos y similares, pero con los medios con los que se cuenta actualmente es difícil exigir dichos elementos. Ante esas carencias, la organización no puede quedar parada, sino que se avanza con la creación de las plazas que se han considerado necesarias de forma prioritaria y dentro de los estrictos y escasos márgenes que deja la ley. Asimismo se avanza en la valoración de puestos de 2006 y en su definitivo cierre, convocando a la Comisión Técnica para el día 23 de Enero de 2018. Una comisión técnica que hubo que nombrar sin contar con la anuencia sindical, ante la incapacidad de acuerdo de los mismos. En todo caso una vez se produzca el cierre de la valoración de 2006, y entre ellos todos los puestos nuevos, podrá aplicarse en su plenitud el Reglamento de la relación, valoración y retribución de los puestos de trabajo aprobado por la Mesa General y el Pleno (no por el equipo de gobierno, como insistentemente indica CCOO).

Respecto a los cambios de adscripciones, lo que se pretende era dar solución a situaciones de hecho producidas (sin oposición sindical, por cierto), siendo que quepa la modificación sustancial o movilidad.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Por último respecto a las jubilaciones parciales, una vez se realicen gruesas afirmaciones sin mas base que las mismas, por cuanto que el concepto de contrato de relevo es esencialmente temporal en una Administración Pública y no se altera la plantilla ya que el jubilado parcial sigue formando parte de la misma. Otra cuestión es si es más razonable sustituir al relevado con su misma categoría o con otra y de ahí que se incluyera en la propuesta a la Mesa General al objeto de estudiar alternativas.

Y en relación a la Oferta de Empleo, la misma habrá que aprobarla en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, en cuyo momento será objeto de tratamiento en la Mesa General Negociadora. En todo caso por parte sindical tampoco se ha realizado una propuesta formal sino vagas referencias, con las que difícilmente pueda adoptarse un acuerdo.

Por todo lo expuesto, propone desestimarse la alegación formulada por Comisiones Obreras al Presupuesto General de la Corporación 2018.

ALEGACION 2) Unión General de Trabajadores (Entrada 47928, 28 de Diciembre de 2017).

El contenido de la alegación de UGT indica que no se han dado respuestas a las preguntas planteadas a las secciones sindicales para poder hacer contrapropuestas y se transcribe el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores. En dicha transcripción se subrayan cuestiones llamativas como "conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria", informe sobre la organización del trabajo y los contratos, el traslado total o parcial de instalaciones. En definitiva se cita el artículo 64 sin mas referencia que las indicadas. A la sección sindical de UGT se la facilitado toda la información inserta en el expediente del Presupuesto 2018 (Anexos de personal, cálculos realizados, plantilla), incluso teniendo mayor plazo para su estudio que los concejales.

En su segundo argumento transcribe el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, remitiéndonos a la argumentación de la negociación ofrecida en la alegación de Comisiones Obreras y por tanto no se puede afirmar que no haya existido negociación por el hecho de sólo dos mesas, siempre y cuando la negociación se quede en los límites de la misma.

El tercer punto, se limita a copiar los artículos 17 a 21 del Reglamento regulador de la relación, valoración y retribución de los puestos de trabajo, sin mayor explicación, siendo en parte coincidente con la indicada por Comisiones Obreras, por lo que a dicha alegación nos remitidos.

Dada la escasa argumentación ofrecida por UGT, se propone su desestimación.

En conclusión, se propone la desestimación de las alegaciones formuladas por Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores al no ajustarse a ninguno de los motivos reseñados en el artículo 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez."

Asimismo, se detectan los siguientes **ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN** en la denominación o/y en la codificación, en su caso, de determinadas aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE INGRESOS:

-DONDE DICE, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA **2017**", DEBE DECIR, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA **2018**".

-DONDE DICE, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE **2017**", DEBE DECIR, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE **2018**".

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

-DONDE DICE, "72171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "76171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2018".

-DONDE DICE, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES MATERIALES 2018".

APLICACIONES DE GASTOS:

-DONDE DICE "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA", DEBE DECIR, "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA".

-DONDE DICE "H23 3400 48815 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES", DEBE DECIR, "H23 3400 48822 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES".

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO**, la adopción del **SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO: Desestimar las siguientes reclamaciones formuladas al Presupuesto Municipal 2018:

- Reclamación formulada por D. Juan José Cortés Orozco, con NIF 52664480T, en representación de la Sección Sindical de CCOO, con registro N° 47915 de 28/12/2017.
- Reclamación presentada por la Federación de Servicios Públicos, con CIF G78085149, con registro N° 47928 de 28/12/2017.

SEGUNDO: Corrección errores transcripción determinadas aplicaciones presupuestarias, en los términos siguientes:

-DONDE DICE, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2017", DEBE DECIR, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2018".

-DONDE DICE, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE 2017", DEBE DECIR, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE 2018".

-DONDE DICE, "72171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "76171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2018".

-DONDE DICE, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES MATERIALES 2018".

APLICACIONES DE GASTOS:

-DONDE DICE "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA", DEBE DECIR, "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA".

-DONDE DICE "H23 3400 48815 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES", DEBE DECIR, "H23 3400 48822 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES".

TERCERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos junto a la aprobación definitiva.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES(€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.921.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.172.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.662.324,88

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

5	INGRESOS PATRIMONIALES	123.094,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.089.951,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.977.580,97
TOTAL		43.880.451,65

**ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	15.433.517,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.385.852,00
3	GASTOS FINANCIEROS	166.389,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.833.200,00
6	INVERSIONES REALES	3.280.535,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.103.600,52
TOTAL		43.618.094,79

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Alcalde-Presidente.- D. José María Villalobos Ramos.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros ya dijimos en su día que votaríamos en contra, evidentemente vamos a seguir votando en contra de este Presupuesto que nos parece no es el Presupuesto que el Sr. Campanario ha definido, que es un Presupuesto en el que se despilfarran mucho dinero, lo decimos con todas las letras, porque ustedes son los que han puesto las cantidades de dinero al lado de cada cosa, y evidentemente, cuando en este Ayuntamiento nos vamos a gastar más de 400.000€ en Publicidad y Propaganda, se está despilfarrando el dinero, y cuando nos vamos a gastar más de un millón de euros en fiestas de alguna índole también se está despilfarrando el dinero, cuando se va a dotar al Año del Abate Marchena con 300.000€ también de antemano se está despilfarrando el dinero, cuando además hay partidas que son muy importantes y que no cuentan con esa cantidad de dinero que deberían contar, o al menos con las previsiones que hicieran pensar que se está gobernando de otra manera diferente que no es de forma improvisada, lleno de anuncios por internet, cámaras de fotos y qué bonito es todo y qué bien se vive en esta ciudad.*

No es el Presupuesto que nosotros consideramos necesita Utrera y por todas las razones que dimos en su momento no va a contar con nuestro voto a favor y el que vote a favor que lo cuente y que le explique a muchos ciudadanos por qué se votan algunas cosas a favor teniendo un tinte tan poco socialista, de izquierda. Desde luego sus Presupuestos son

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

algo alucinantes, pero ustedes han apostado por ese pan y circo y por esa cuatro cosas que consideran les van a dar muchos votos. Yo pensaría más en mejorar la ciudad, con las ganas que tenían ustedes de poder gobernar; es algo bastante lícito, bastante legítimo, bastante deseable y bastante noble, pero si en lugar de convertirse en los guardianes de ciertas cuestiones tienen ustedes el hacer que tienen, si ustedes desestiman todas las alegaciones que le han hecho, por ejemplo, los sindicatos, sin son incapaces de sentarse ni siquiera a negociar, si son incapaces de atender a empleados que están esperando a jubilarse y a los que no se les da respuesta, si son incapaces de tantas cosas, ustedes han tomado esa decisión y serán ustedes los que tendrán que darle explicaciones a los ciudadanos.

A nosotros ahí no nos van a encontrar; en los gastos faraónicos no nos van a encontrar y en las medias verdades y en las mentiras económicas y presupuestarias a los ciudadanos de Utrera tampoco nos van a encontrar; por lo menos en la justificación de esos saraos que tanto les gustan a cada uno de ustedes.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Este Presupuesto, obviamente, si se vota en contra, es que no se está de acuerdo, como ya ha pasado en otras ocasiones. Afortunadamente, ha contado con el voto a favor del resto de los Grupos que sí han sabido ver lo que tiene de herramienta este Presupuesto, porque aquí se ha visto. Se acaba de aprobar un diagnóstico sobre la tercera edad, ¿cómo se trabaja?, ¿improvisado?. Es decir, ¿aprobar un diagnóstico, encontrar los problemas es improvisación?, no, eso es planificación y eso es lo que desde junio de 2015 ocurre en la sala de mandos del Ayuntamiento. De esa planificación, de esas soluciones que se quieren plantear en cuanto a los problemas de la ciudad, nació el Presupuesto 2016, nació el Presupuesto 2017 y va a nacer el de 2018.*

Presupuesto que contienen los Planes de Empleo que tan necesarios son para muchas familias que lo están pasando mal en Utrera y a los que ustedes han dicho No. Esos Presupuestos que contienen, entre otras cosas, la mejora del transporte público de la ciudad y a lo que ustedes han dicho No. Yo entiendo que nos quieran poner ahora en nuestra mochila todos los problemas que tiene Utrera, es normal, somos los que gobernamos y tenemos esa responsabilidad, pero no pretende usted que en dos años solventemos lo que ustedes en doce no fueron capaces de solucionar. En doce años no fueron capaces de solucionar diferentes temas como los que ustedes pone aquí y que ahora pretende cargar en la mochila de este equipo de gobierno. Los cargamos con gusto e intentamos poner soluciones, y, entre otras cosas, van en estos Presupuestos a los que ustedes dicen No.

Se trata de unos Presupuestos que nacen ya con superávit, 43.800.000€ previstos de Ingresos por contra de 43.600.000€ previstos de Gastos. Por supuesto, tenemos la esperanza, la confianza también en la gestión que hemos llevado a cabo en estos dos últimos años, para que una vez traigamos a este Pleno la Liquidación de la Cuenta 2017 sigamos manteniendo la línea que desde 2015 llevamos, gestión rigurosa, gestión responsable, dotando de solvencia, saneando las cuentas públicas, dándole transparencia, y sobre todo, volviendo al superávit que esperamos continuar para este año. Por supuesto gestionando, haciendo por ejemplo amortizaciones, de deuda, 12 millones de euros de deuda amortizados en estos dos años y medio y que han supuesto bajar la carga financiera, los intereses que se pagaban en este Ayuntamiento que han bajado 500.000€, eso también viene recogido en este Presupuesto al que usted dice No.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==	PÁGINA 36/90
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

En definitiva, a mí me hace gracia cuando habla de Presupuestos de pan y circo, teniendo en cuenta que ahora se hace más y se gasta menos. Este equipo de gobierno ha logrado hacer más, a la vista está, lo dicen los ciudadanos, ha recuperado el impulso, ha recuperado la actividad. Y ahí están las cuentas, se gasta menos en hacer esas cosas. En lo que ustedes llaman despectivamente pan y circo, en Cultura o en Festejos, se gasta menos de lo que se gastaba otros años anteriores pero hacemos más. Y por supuesto, yo creo que esto también lo saben los ciudadanos, lo hacemos mejor. Por eso es importante que hoy 11 de febrero aprobemos estos Presupuestos con el voto a favor de la mayoría de los Grupos y el único voto en contra del Partido Andalucista.

****Sra. López Prieto:** Yo vuelvo a decirle que cada uno sabe lo que ha votado. Yo he votado que no, mi Grupo ha votado que no, porque le aseguro que nos hemos leído el Presupuesto, por eso no le interpelamos a ustedes sobre cuánto dinero se gastan o si va a a hacer un Plan de Palomas, porque ya sabemos que viene en el Presupuesto, no tenemos por qué preguntarlo.*

Insisto, allá cada cual con el sentido de su voto y con las explicaciones que tenga que dar. Le recuerdo una noñez, Sr. Campanario, que no aluda usted al Estudio de Diagnóstico que nos ha presentado ahora mismo la Sra. Delegada porque nosotros llevamos años preguntando por ese estudio de diagnóstico y lo encargó el Partido Andalucista en su último mandato, hemos preguntado mil veces por los estudios, me remito a las actas de Pleno.

Pero independientemente de esto, ustedes llevarán dos años y dicen ustedes que estos dos años han hecho mas que en todos los anteriores. A mí me encantaría saber qué es lo que han hecho ustedes, que todavía no han sido capaces los ciudadanos ahí fuera de verlo, no han sido capaces de acabar las obras de la Glorieta Pío XII que se las sacaron de la manga, nadie se las había pedido, era una zona que estaba relativamente bien y que ciertamente hace falta actuar en otras zonas del municipio. Esa fue su decisión, me parece estupendo. Han estado ustedes creando una polémica absolutamente innecesaria con el Paseo de Consolación, en el que antes de empezar siquiera a mover una sola losa de ese Paseo de Consolación ya se habían gastado del orden de 15.000€ nada más que en publicidad, vestir a niñas de flamenca y pasear una urna, para ver si se salían ustedes con la suya con el tema del Paseo de Consolación.

No han hecho ustedes una obra a derechas todavía, ni una, que se dice pronto. Vámonos a Menéndez Pelayo, que ya está rota y que la hicieron de aquella manera, pregúntele usted a los vecinos de Antón Quebrado, pregúnteles si están contentos con todas esas cosas que dicen ustedes han hecho.

Ustedes han amortizado deuda, sí, es cierto, porque han optado por no invertir ese dinero mas que a amortizar deuda. Eso es lo que a ustedes le ha permitido amortizar más deuda, que hemos optado por el dinero del superávit para invertirlo todo en amortizar deuda en lugar de otras cosas, me parece muy bien. Le recuerdo que entre otras cosas el último mandato del anterior gobierno hizo frente a cinco millones de euros para pagar, entre otras cosas, el tema de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Pero no me enredaré en todo esto, le repito, cuando ustedes tengan algo solvente, que no hayan vendido

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

mil veces desde 2015 como más adelante veremos con las obras, será estupendo. Cuando se acabe todo eso será maravilloso verlo, pero es que llevan ustedes tres veces vendiendo lo mismo y ocurre que aquí ustedes son de aquellos de que por repetir una mentira acaba siendo verdad, ustedes dicen que es verdad, no le voy a recordar de dónde viene aquello, pero las mentiras hay que repetirlas mucho para que la gente acabe pensando que son verdad.

Mire usted, no lo son. Cada uno de nosotros cuando nos quedamos a solas con nosotros mismos somos conscientes de lo que hacemos y decimos y no son verdad. No es verdad que ustedes hayan hecho tantas cosas en dos años porque no están, no son tangibles, no tenemos un servicio de transporte urbano nuevo, no tenemos una obra prácticamente acabada, llevan ustedes un año y pico con Glorieta Pío XII y no han sido ustedes capaces de acabarla, más de un año, no hay ni una gestión de eso que sea mínimamente eficiente, no hay nada, ¿qué servicios han puesto ustedes realmente a disposición de los ciudadanos?, ¿qué?, es que cuando hablan de todo lo que han hecho yo me quedo perpleja y pienso que viviré en otro lado. Claro, como no soy de aquí a lo mejor no tengo entendederas suficientes para alcanzar a entender todo eso.

Los verdaderos jueces están ahí fuera, son los ciudadanos, y usted sabe realmente lo que piensan, con lo cual, hagan lo que quieran, nosotros no vamos a ser partícipes de esos números y de esas cuentas, no digo más, consideramos que no son los Presupuestos que este pueblo necesita. Y no me hable usted de transparencia y de cosas bien hechas, que no han tenido narices aún de poner un Registro Público de Facturas, que no sabemos en qué se gastan ustedes el dinero, que no lo sabemos, ¿o tiramos de la cantidad de facturas que hay sin consignación presupuestaria?, ¿o tiramos de la cantidad de facturas que no tienen información de ningún tipo?, ¿o tiramos de cómo contratan ustedes algunas cosas?, ¿o tiramos de revistas, Sr. Campanario?. No me cuenten historias, no se las cuenten a los ciudadanos sobre todo, no hablen de tanta transparencia ni historias. Cuando ustedes de verdad sean transparentes, cuando usted pueda mirar a la cara realmente a la gente y decirle en qué se gasta y cómo se gasta el dinero, cuando no tenga ustedes Delegados que dicen que esto vale 40 y la cuenta va por 120, entonces. Cuando tengan Delegados serios, que realmente den las cuentas, porque el dinero no es suyo, es de todos, de la gente que está ahí fuera, entonces hablaremos de seriedad, de transparencia y de cosas bien hechas.

Yo les presumo la buena voluntad, eso no me cuesta trabajo, pero la realidad es otra, y sobre todo, los jueces están fuera y créanme que muy contentos no están. A lo mejor cambian de opinión, por qué no, pero de momento muy contentos no están y ustedes lo saben.

***Sr. Campanario Calvente:** *La única realidad es que usted no está contenta. No sé si los utreranos lo estarán, yo pienso que de manera moderada dan un aprobado a este equipo de gobierno, pero esa es mi percepción y algunos datos científicos que manejamos, pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos hablando. Desde luego usted no está contenta, pero eso no significa que no haya ciudadanos que no estén de acuerdo con la gestión que se esté haciendo en este Ayuntamiento.*

Yo no he dicho que se hayan hecho más cosas en estos dos años que en los doce años, solo un idiota diría eso, igual que un idiota decía que se habían hecho más cosas en doce años que en los veinticuatro anteriores, solo un idiota. Lo que sí le voy a recordar es una

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==			

cosa y es que la primera promesa electoral del anterior equipo de gobierno llegó en 2008, cinco años se tardó en culminar el primer gran proyecto importante del anterior equipo de gobierno, la Biblioteca Municipal. En esos cuatro años no hubo nada, hubo gestión diaria, hubo proyectos, pero el primer gran proyecto llegó en 2008. Con esto quiero decir que no es fácil gestionar un ayuntamiento y no es fácil ejecutar grandes proyectos, ejecutar proyectos medianos ni pequeños, y ustedes los saben, exigiéndonos por contra, nos ponen en nuestra mochila, el tráfico, que de repente en julio de 2015, cuando se circulaba en Utrera de manera maravillosa, todos teníamos aparcamiento en la puerta de nuestra casa, íbamos a comprar mostachones a Diego Vázquez y teníamos en la puerta aparcamientos, en la calle Las Mujeres, en todos sitios, en el centro, y por supuesto La Vereda no se colapsaba nunca por las tardes, y de repente aparecieron los problemas de tráfico, los problemas de aparcamiento, empezó a funcionar mal el servicio de transporte, etc. Pues yo creo que esto no es así y los ciudadanos lo saben.

Le voy a decir una cosa, hay un indicador que es el número de matriculación, y Utrera tiene un gran número de vehículos matriculados, y empieza a haber de nuevo atasco en Montequinto. Eso significa que cada vez va más gente a trabajar a Sevilla, y empieza a haber atascos a las 8 de la tarde en La Vereda, lo que significa que empieza a moverse la economía y que cada vez hay más gente trabajando, concretamente en Utrera ha sido casi 1.400 los utreranos que en estos dos últimos años han salido de las filas del paro y de eso hay que alegrarse, aunque tengamos problemas con el tráfico, pero estamos trabajando, que el sistema de transporte no funciona, pues vamos a poner un sistema de transporte en condiciones, pero eso no se hace de la noche a la mañana. En dos años no se pueden solucionar problemas que no ha habido manera de solucionar en doce, denos un poco más de tiempo, porque la gente nos va a dar más tiempo. No tengamos prisa en esos temas, en otros sí.

Y pregunta qué hemos hecho, pues muchas cosas en materia de empleo, eso no lo negarán, con su voto en contra, eso sí. Hemos hecho varios planes de empleo y con esos planes se han mejorado barriadas, se han hecho planes de accesibilidad, muchísimas cosas. En Asuntos Sociales se ha mejorado mucho la atención social que se da y los usuarios lo saben. Ese ha mejorado el Servicio de Información, Valoración y Orientación, se ha aumentado la partida, el CAIT que hemos visto, muchos temas de Asuntos Sociales, cuántos cortes de luz y de agua hemos evitado, muchísimos. No solo se ha aumentado la partida presupuestaria sino que se ha mejorado la atención que se da, siendo un tema muy delicado.

En Deporte, hemos dado un salto cualitativo importantísimo. ¿Acaso la gente que utiliza las instalaciones no lo ha visto?. Por supuesto que hay problemas, pero se ha mejorado, hemos instalado tres nuevos campos de césped artificial, se han renovado dos y uno nuevo. Vaya usted al Tinte y pregunte, pregunte en el Club de Atletismo, si tienen pistas nuevas, si se han homologado, cuánto tiempo llevan solicitándolo, y así mucho más. En Deporte el salto cualitativo ha sido tremendo y eso no se puede negar, y en dos años, pero lo mejor está por venir.

En Obras, dice que no se han hecho obras y las que se han hecho son muy malas, y luego le dicen al Alcalde que tiene toda Utrera levantada, ¿en qué quedamos?. Hay que

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

hacer obras, son buenas, primero porque se arreglan cosas que son necesarias, y segundo porque se mueve la economía ya que muchas de esas obras contratan a utreranos, y eso se ha notado.

Y dicen que las obras se hacen mal, vaya usted a La Corredera y pregunte, porque allí se ve claramente lo que había y lo que hay, cómo se hacían las cosas y cómo se hacen ahora, con ese ejemplo ya debería usted, no le voy a decir callarse porque usted tiene que hablar en este Pleno, pero al menos pensarse las cosas cuando las dice. Póngase usted en La Fuente Vieja y vaya hacia La Trianilla, vaya mirando cosas, si puede ser por la noche mejor, porque en un tramo va a ver poco y en el otro tramo verá mucho, todo, y si va en coche lo notará también.

Y sobre todo como tuvimos que debutar, porque una de las fases recuerde cómo estaban los adoquines, lo saben los utreranos, parecía un dominó y hubo que hacerla de nuevo, terminándolo de un tirón, lo que antes se había hecho en tres fases. Los resultados están a la vista, unos estándares de calidad que no se tenían antes.

Seamos serios. Dígame usted que en Apolo XI o en Coca de la Piñera, la otra noche que llovió casi cien litros no notaron las obras, pues sí que las notaron, sí que se notó el cambio de gobierno y se tiene que seguir notando.

Habla usted de transparencia, tápese en dicha materia, que nos dejaron ustedes el Ayuntamiento a la cola de transparencia según estudios de universidades imparciales, totalmente independientes, que estudiaron la transparencia de los ayuntamientos y Utrera estaba el 144 de 145 municipios en España. Y nosotros ahora hemos pedido que nos evalúen la transparencia. Dice usted que los ciudadanos no saben en qué se gasta el dinero, no me diga eso, vemos a diario que todo el mundo sabe al dedillo hasta la última partida y cuanto cuesta cada actuación que se hace en este Ayuntamiento. Y el Portal de Transparencia ahí está.

Pretendemos sacar, ojalá nos evalúen pronto, a Utrera de la cola de la transparencia donde nos la encontramos y llevarla a puestos donde podamos, como usted dice, mirar cara a cara a los ciudadanos, lo que antes no se podía hacer.

Eso es así y como es así, la verdad solo tiene un camino, este Grupo y algunos mas vamos a votar a favor del Presupuesto 2018, vamos a seguir haciendo cosas, no somos perfectos, los problemas que hay intentaremos solucionarlos, las cosas que se están haciendo bien vamos a intentar mantenerlas y lo que no se hace tan bien intentaremos rectificar, porque somos humanos, pero estamos haciendo cosas. Presupuesto 2018, aprobado, yo creo que debería usted pensarse de nuevo el sentido del voto.

***Sr. Alcalde Presidente:** Me van a permitir agradecer el trabajo de los trabajadores de esta casa, de todas las Delegaciones en la preparación del Presupuesto y especialmente de los Servicios de Intervención y Servicios Económicos de esta casa, el Departamento de Gestión Presupuestaria, porque en el primer Pleno del año que es en la primera semana hábil del año estamos aprobando definitivamente dicho Presupuesto. Yo no recuerdo cuando ha ocurrido algo parecido. Hay mucho trabajo, hay muchas comprobaciones, hay muchos informes y quiero agradecer el trabajo de todos.

Un Presupuesto que se empezó a acabar de diseñar, porque el primer documento se le entregó a la Intervención el día 11 de octubre, y lo digo para que todo el mundo tenga idea de la complejidad de la aprobación de un Presupuesto. Estamos hablando de más de 43

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

millones de euros, que es el dinero de todos los utreranos, dinero que va a gestionar este Ayuntamiento. Vaya mi agradecimiento a todos los trabajadores que han hecho posible que hoy podamos decir que en el primer Pleno del año aprobamos definitivamente el Presupuesto y eso va a significar una ventaja en la gestión y un beneficio para la economía de esta ciudad, y por supuesto para la creación de empleo.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por quince votos a favor y nueve votos en contra (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar las siguientes reclamaciones formuladas al Presupuesto Municipal 2018:

- Reclamación formulada por D. Juan José Cortés Orozco, con NIF 52664480T, en nombre y representación de la Sección Sindical de CCOO, con registro N° 47915 de 28/12/2017.

- Reclamación presentada por Don Antonio León Jiménez, con NIF 52271966G, en nombre y representación de la Sección Sindical de UGT, con CIF G78085149, con registro N° 47928 de 28/12/2017.

SEGUNDO: Corrección errores transcripción determinadas aplicaciones presupuestarias, en los términos siguientes:

-DONDE DICE, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2017", DEBE DECIR, "7210512 SUBVENCIÓN PFOEA MANO DE OBRA 2018".

-DONDE DICE, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE 2017", DEBE DECIR, "72170 SUBVENCIÓN MANO DE OBRA PER ESTABLE 2018".

-DONDE DICE, "72171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "76171 SUBVENCIÓN PER ESTABLE MATERIALES 2018".

-DONDE DICE, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES 2017", DEBE DECIR, "7612411 SUBVENCIÓN PFOEA MATERIALES MATERIALES 2018".

APLICACIONES DE GASTOS:

-DONDE DICE "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A1 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA", DEBE DECIR, "O42 1511 12001 SUELDOS GRUPO A2 PROYECTOS Y REPROGRAFÍA".

-DONDE DICE "H23 3400 48815 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES", DEBE DECIR, "H23 3400 48822 CONVENIOS COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEPORTES".

TERCERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos junto a la aprobación definitiva.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018
RESUMEN POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES(€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.921.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	664.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.172.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.662.324,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	123.094,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.089.951,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.977.580,97
	TOTAL	43.880.451,65

**ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	15.433.517,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.385.852,00
3	GASTOS FINANCIEROS	166.389,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.833.200,00
6	INVERSIONES REALES	3.280.535,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.103.600,52
	TOTAL	43.618.094,79

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (7/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR EL ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (FEAR 2017). EXPTE. 001/2018/CE/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

“PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 se va a producir con anterioridad a la aprobación de la modificación objeto del presente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado por el Anticipo Reintegrable de Diputación para 2017, con el siguiente desglose:

Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
O42 1530 61005	INVERSIONES EN POBLADOS FEAR 2018	270.000,00
O42 1530 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	800.000,00
O42 1530 61016	ADECUACIÓN SUELO DEPORTIVO- EDUCATIVO C/ DEL DEPÓSITO	150.000,00
O42 1530 61017	ADECUACIÓN SUELO SIPS NARANJAL CASTILLO	110.000,00
O42 1530 62323	TOLDOS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	200.000,00
O42 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	160.000,00
C31 1710 62410	CAMIÓN PARQUES Y JARDINES	30.000,00
C31 1710 62320	MAQUINARIA Y MOBILIARIO URBANO PARQUES Y JARDINES	20.000,00
G12 1320 62306	CASCOS POLICÍA	10.000,00
S61 3110 62303	DESFIBRILADORES	20.000,00
TOTAL		1.770.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2017.

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91117	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2017	1.770.000,00
TOTAL		1.770.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición),

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

financiándose con UN ANTICIPO REINTEGRABLE, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Vistos Informes de Intervención de fecha 3 de enero de 2018, que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 001/2018/CE/001 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 001/2018/CE/001 del Presupuesto 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en la misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos procedentes de la concesión del ANTICIPO REINTEGRABLE de LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA para 2017. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación. Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO:- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora Acctal. de Fondos.- D^a. María Sánchez Morilla.”

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario para inversiones ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN DE SEVILLA) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO VI	1.770.000,00 EUROS
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IX	1.770.000,00 EUROS

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulo 6 el Presupuesto de Gastos, sí existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. El ingreso procedente del ANTICIPO REINTEGRABLE no opera en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar si se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

*Asimismo indicar que la deuda viva a 31/12/2017 cifrada en 20.139.656,91 euros, teniendo en cuenta que se ha llevado amortización anticipada con cargo a anticipo reintegrable por importe de 3.000.000,00 se sitúa en un **56,02 %**, de los ingresos corrientes ajustados incluida la operación proyectada por importe de 1.770.000,00 €, situándose por debajo del límite del 75% legalmente permitido.*

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 001/2018/CE/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora Accidental (D.A. 02/01/2018) .- Fdo.- María Sánchez Morilla.***

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla de forma conjunta junto con el Punto 8º, en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Es todo muy escueto, Sra. Delegada, dígame también usted a los ciudadanos que había cosas que se iban a hacer y que ya no se van a hacer porque se han cambiado por otras. Quizás obviamos todo eso, que nosotros tenemos muchos papeles y los tenemos que leer pero la gente se debería enterar.*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/90
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

Nosotros vamos a votar a favor, aunque tengamos nuestra propia visión de algunas cuestiones, pero le diré algunas cosas. Se deja de acometer la obra de la caseta municipal, que consideramos que es algo que hace mucha falta, y ese dinero se destina al Museo. Menos mal, porque había un déficit importante en esta cuestión y consideramos que esa es una obra que hay que terminar, pero evidentemente no porque la iniciara quien la iniciara, sino porque consideramos que realmente va a ser el primer espacio museístico que tenga esta ciudad, se recuperó, se puso en valor una casa que lo merecía y nos congratulamos que ese dinero vaya ahí. Pero lo de la caseta cuesta aceptarlo, creo que todo el mundo alguna vez hemos padecido, no solamente a la hora de organizar la feria sino después para otro tipo de eventos, y creo que es necesario arreglar esa caseta.

Hay otra dotación presupuestaria para la Casa Surga. Yo con esta Casa estoy de acuerdo, en principio, con todo lo que se haga, pero no en todo lo que se dice. Es curioso, la Casa Surga por un lado va a tener 500.000€ para poder hacer un auditorio en el interior y ahora lo estamos dotando con 350.000€ para el arreglo de la fachada. Volvemos a desnudar santos para vestir otros, porque la Casa Surga se podría financiar muy bien con el dinero que nos debe la Diputación, y además yo voy a aprovechar este momento para responder ciertas cosas que se dicen en este Pleno y que como no me dan oportunidad quedan dadas como por bien dichas, que no lo son.

La Concejala de Cultura en el último Pleno me espetó a mí sobre la Casa Surga y me dijo que por fin íbamos a disponer de la Casa Surga, después de los años de abandono a los que le habíamos sometido. Yo entiendo que lleva poco tiempo en el cargo, pero es que la Casa Surga nunca fue del Ayuntamiento de Utrera, jamás lo fue, creo que como Delegada de Cultura lo debería saber. La Casa Surga se nos entrega en esas condiciones por dos motivos fundamentales, porque los propietarios, que fue el Consorcio de Aguas del Huesna, la han dejado en esa situación, y porque ustedes, después de que en 2015 se acometió la rehabilitación y aquello estaba en cuanto a lo que se hizo en el interior bastante bien, con sus zonas de piedrecitas blancas, donde no tenían que haber vuelto a crecer los jaramagos ni tenía que haber habido más acontecimientos, la han dejado que hay que entrar allí con un machete, porque en 2015 hay fotografías que lo demuestran, cómo estaba y cómo está actualmente, y eso no va a ser culpa de nosotros, que jamás fuimos propietarios de la Casa Surga. De hecho, quisimos hacer una jornada de puertas abiertas para que los ciudadanos pudieran ver el estado de la Casa Surga, que no habíamos arreglado nosotros, aunque sí fuimos quienes recuperamos la Casa Surga para Utrera porque nunca había sido de Utrera, y recuerdo además que el alcalde estaba sentado en la Diputación y cero cartón con este tema, y era gobierno de la Diputación, hoy es asalariado del Huesna, por lo que me parece muy bien que arreglen ustedes la Casa Surga, pero arréglenla con el millón de euros que nos debe el jefe de este señor, sería estupendo que nos lo dieran.

Y sobre todo, cuántas veces nos van a vender las mismas obras, eso ya es algo que me cuesta trabajo entender, y como tengo tantos papeles, aunque sea muy poco versada ni tenga estudios y además no soy de aquí no entenderé las cosas. No vendan ustedes tantas veces lo mismo porque yo se lo voy a demostrar, que llevan ustedes vendiendo lo mismo desde que llegaron, aunque después diga el Sr. Campanario que han hecho muchas cosas, pero alguna vez habrá que terminarlas de hacer.

Lo digo porque vuelven ustedes a vendernos un montón de obras que nos venden desde el primer momento. Insisto, a mí me parece muy bien que se hagan estas obras, lo que

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

no me parece bien es que desnudemos santos para vestir otros, porque realmente si se hubiese hecho otra gestión, porque parte de ese dinero de inversiones que como ustedes dicen se podía haber utilizado para otra cosa en lugar de para amortizar, aquí tienen que salir las cuentas y las cuentas tienen que estar bien hechas, pero no siempre se trata de que esto sea un banco y un ayuntamiento tiene la obligación de invertir el dinero, con lo cual sería mucho mejor si no se dejaran de hacer una serie de inversiones y pudiésemos disfrutar de esas obras que dicen ustedes se van a acometer. Hablo del Parque de la Buena Sombra, que yo no sé cuántas veces lo han vendido ya, no sé cuántas veces nos vendieron el Paseo de Consolación, o no sé cuántas veces nos vendieron otro montón de obras que siguen apareciendo que en su día dijeron las iban a hacer durante el transcurso de 2016 y que todavía estamos esperando.

Les vamos a votar a favor, pero un poco de aquella manera.

***Sr. Alcalde Presidente:** Si quiere, le digo yo las dos obras que están repetidas. Usted se refiere a la Barriada El Carmen y al Naranjal.

***Sra. Casal Hermoso (Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda Pública):** Le explico de forma más extensa cuáles son las inversiones que queremos hacer con el anticipo reintegrable de Diputación. Queremos llevar inversiones en los poblados, 270.000€; inversiones en mantenimiento de barriadas 800.000€; adecuación suelo deportivo educativo de la calle Del Depósito 150.000€; adecuación suelo SIPS Naranjal del Castillo 110.000€; toldos en viales y espacios públicos 200.000€; implantación Smart City 160.000€; un camión para Parques y Jardines 30.000€; maquinaria y mobiliario urbano Parques y Jardines 20.000€; cascos de Policía 10.000€ y desfibriladores 20.000€. Esto hace un total de 1.770.000€, creo que de estas inversiones ninguna la hemos traído hasta el momento, todas son nuevas.

Con la adecuación del espacio de la caseta municipal, todos sabemos que es muy necesaria la obra en dicho espacio, pero vamos a fasear la obra, por lo que no vamos a necesitar el presupuesto inicial que se había planteado y por eso se va a utilizar, tanto en Casa Surga como en la rehabilitación de la Casa Palacio, en la que ya hicimos una primera intervención.

Otros proyectos son la adecuación de uso sociocultural de la Casa Surga, 220.000€; adecuación de edificios municipales 100.000€; asfaltado del viario de espacios públicos y terrenos municipales 375.000e; plan de mantenimiento de barriadas- Ronda Norte 350.000€ euros; convenio Deporte instalaciones Vistalegre 52.000€; mobiliario urbano 30.000€; pérgolas de sombra 50.000€; juegos infantiles 53.000€, haciendo un total de 1.230.000€. Creo que de estas inversiones también son todas nuevas.

El total que tenemos entre los 330.000€ que viene del disponible del préstamo de inversiones del Banco Sabadell mas 1.230.000€ del anticipo reintegrable, en esta modificación hacen un total de 1.960.000€ para las inversiones que le he explicado, las memorias están todas en la documentación y pueden revisarla.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

***Sra. López Prieto:** No sé si me he expresado mal. Yo no le digo que estas obras sean repetidas, lo que les digo es que cuando dieron ustedes la rueda de prensa de ayer yo le puedo garantizar que llevan ustedes vendiendo las mismas obras desde el año 2016.

Desde el año 2016, que las plasmaron ustedes como para ejecutar en 2016, estamos en 2018 y todavía no hemos visto nada, a eso es a lo que yo me refería cuando decía que cuando ustedes hagan los demás veremos. Insisto, por escrito, presentado a los ciudadanos, Presupuesto de 2016 y todavía están ustedes vendiendo esas obras, lo hicieron ayer, y todavía no hemos visto nada de ninguna de ellas. Creo que habrá que reciclar un poco, han pasado dos años, siendo benevolente, desde que ustedes las anunciaron, para ejecutarlas ese mismo año, y todavía estamos esperando que alguna se materialice.

Y no quiero mencionar por ejemplo la explanada del Matadero, que la siguen esperando, el camino de Molaes, que lo siguen esperando y muchas más de esa ristra de obras que dijeron en su momento, a la que le colocaron además un dinero al lado, y estamos esperando el dinero y las obras, las dos cosas.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Efectivamente en 2016 lo que se anunció fue un Plan plurianual de obras, las cosas se planifican y nosotros en 2016, con el primer Presupuesto que aprobamos anunciamos una serie de obras, muchísimas, que creo eran necesarias, pero que obviamente no se pueden desarrollar en un solo Presupuesto. Tenemos un mandato, e incluso hay cosas que van más allá del mandato, y eso es lo que se anunció. Decían ustedes que no teníamos partida presupuestaria para el Paseo, pues ya la tiene, y se está ejecutando, y así otras muchas cosas.

Permítame explicarle, de lo que se trata es este Plan de obras plurianual. En las inversiones que estamos aprobando se encuentran varias obras, mas de 3 millones de euros que junto con las inversiones que ya se planteaban en el Presupuesto suman 7 millones de euros, y le doy un simple dato, para que vea usted las obras que se están desarrollando. ¿Sabe usted cuántos proyectos se hicieron en el Departamento de Obras en 2015?, 52 proyectos, y ¿saben ustedes cuántos proyectos se han hecho en 2017?, 112 proyectos. Se ha multiplicado por dos la actividad del Departamento de Obras en dos años, y le vuelvo a repetir esta frase, quieren ustedes que en dos años le demos respuesta a necesidades de la ciudad que en doce años no han sido capaces de darle solución. Y le recuerdo también que el primer gran proyecto que el gobierno del que usted tanta nostalgia tiene puso en servicio lo hizo cinco años después de prometerlo, y fue la Biblioteca Pública, que por cierto es fenomenal, hay que quitarse el sombrero, cuando se hacen las cosas bien se hacen bien y cuando se hacen mal se hacen mal.

Hoy estamos aprobando la adecuación de la Casa Surga, porque esta casa para ponerla en servicio no vale como la cedió el Huesna ni como está ahora, no solo las estructuras interiores, que ya se presentaron y son muy atractivas, sino que hay que ponerla en valor, 350.000€; la rehabilitación del Palacio de los Cuadra, 600.000€, la Casa Museo que yo entiendo tenemos que culminar, pero a ver si somos capaces de darle el último empujón, las cosas se hacen por fases; asfaltado de viario en espacios públicos y terrenos municipales, 375.000€; 250.000€ para arreglo de parques y jardines; 50.000 € en pérgolas de sombra; juegos infantiles por valor de 35.000€; inversiones en barriadas por valor de 800.000€; inversiones en las pedanías, Pinzón, Guadalema y Trajano, que usted nunca las nombra en este Pleno, por valor de 270.000€; toldos en las calles, 200.000€ y la

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

implantación de la Smart City, que son aplicaciones que harán de Utrera una ciudad más cómoda, más fácil y más intuitiva para el ciudadano, 160.000€.

Y dice usted que desvestimos un santo para vestir a otro, pero eso no es así. Dice que dejamos de hacer la caseta municipal, pero le voy a explicar cómo funcionan las cosas para que usted las entienda y así será capaz de entender por qué se promete en 2003 una biblioteca y se pone en servicio en 2008, y es que las cosas cuestan mucho trabajo hacerlas, pero eso no significa que se dejan de hacer.

Tenemos un dinero presupuestado para arreglar la caseta municipal y este dinero es de los fondos FEAR, dinero que nos presta Diputación a coste cero. Con ese dinero, los proyectos tienen que estar ejecutados los proyectos tienen que estar adjudicados el 15 de diciembre y todavía está en redacción el proyecto de la caseta. El Delegado de Obras advirtió de que tal vez no se llegara a esa adjudicación por lo que no podemos dejar de usar ese dinero, usted nos ha acusado de que no invertimos, pero no es así, lo invertimos, en eso estará usted de acuerdo conmigo, y ustedes nos han pedido que le demos un impulso a la Casa Museo, por lo que eso es lo que se ha hecho, el dinero de la caseta, que será para 2019, se utiliza en la Casa Museo, y así con otras cosas. El corredor verde, el parque periurbano, se ha faseado, por lo que se le quita 275.000€, se queda con otros 250.000€, la fase 1 y la fase 2 se ejecutan y las siguientes para presupuestos venideros. Es una gestión viva, así se gestionan los ayuntamientos y con no tan mal resultado. No voy a sacar pecho, pero tenemos un ayuntamiento que es la envidia de los ayuntamientos de alrededor, estamos saneados, tenemos liquidez, pagamos en un tiempo prudencial a los proveedores y estamos amortizando deuda. Yo creo que la gestión en lo económico es casi impecable, de sobresaliente, y en eso usted estará de acuerdo conmigo.

Nosotros hemos anunciado obras y las hemos hecho, como los aparcamientos de Vistalegre, el césped artificial del estadio San Juan Bosco, el césped artificial Vistalegre, La Corredera, Menéndez Pelayo, etc. y estas obras son un claro ejemplo de cómo se han hecho las cosas. En abril de 2016 añadimos la remodelación del Paseo de Consolación, en ejecución, la remodelación de la calle Catalina de Perea, terminada, calle Antón Quebrado, terminada, Pío XII, terminada, la reconstrucción de la nueva Jefatura para la Policía Local, en ejecución, la pista de patinaje en Los Molinos, a punto de terminarse, y otras muchas inversiones. En los Presupuestos 2017 se añadieron nuevas inversiones como un centro de actividades para las personas mayores, ubicado en Barriada Olivareros, a punto de iniciarse, un edificio para las asociaciones en Barriada El Matadero, que ya estamos sacando las cosas que hay en dicha nave para empezar la obra, el arreglo de la Capilla del Cementerio, que se caía y había una calle de nichos cerrada, la construcción de nuevos nichos en el cementerio, y muchas cosas más. Igualmente, en marzo de 2017 volvimos a anunciar, algo que usted hizo como responsable de Comunicación en este Ayuntamiento, que anunciaron por lo menos cuatro veces la construcción de un geriátrico y sin embargo no se hizo, cuatro a cero, como diría mi compañera la Delegada de Recursos Humanos, cuatro anuncios, cero geriátricos. Nosotros, lo que anunciamos, aunque no se haga en el año que usted crea que se hace, se termina. El corredor verde de Vistalegre, la mejora en el parque de la Buena Sombra que ya está el contrato adjudicado y a punto de empezar la obra, el

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Camino de Molares, que nos dijeron era imposible que se hiciera, de hecho no se hizo, y le explico. Ustedes dijeron que era imposible hacerlo porque aquello era una vía pecuaria y el Ayuntamiento no podía actuar, por lo que se asfaltó solo parte de ese camino. El futuro alcalde dijo que sí se podía y que se iba a hacer, con una mutación demanial, que es un trámite burocrático farragoso, duro y que tarda mucho, pero si tenemos suerte en el primer trimestre del año esperemos que esté acabado dicho trámite y podamos hacer lo que ustedes dijeron que no se podía hacer, el asfaltado de lo que queda del camino de Molares.

Igual que la explanada de El Matadero, la primera vez que se planteó aquí, fue un servidor el que planteó los problemas que originaba ese terreno, y nos dijo el entonces regidor local que era imposible, que eso no se podía, y varios años después tenemos aquí a su responsable de Prensa como portavoz y nos pregunta que cuándo vamos a hacer lo que tanto ustedes defendían era imposible. Pues se puede hacer y se hará, pero requiere un trabajo ingente, mucha paciencia, pero sobre todo requiere una cosa que antes sí había y ahora no la hay, voluntad política de hacer las cosas y de resolver los problemas.

Quedan algunas cosas más en el tintero, lo podrán ver los ciudadanos porque se ha anunciado, hay muchas otras partidas que se dedican a cosas muy interesantes, se las repito, adecuación del uso sociocultural de la Casa Surga, rehabilitación de la Plaza de los Cuadra, adecuación de edificios municipales que hay que tenerlos mantenidos, asfaltado de viario, asfaltado de calles, plan de mantenimiento de la barriada Ronda Norte, convenio de Deporte de las instalaciones en Vistalegre, tenemos que terminar de arreglar la accesibilidad del pabellón, mobiliario urbano, pérgolas de sombra, juegos infantiles, inversiones en poblados, inversiones en mantenimiento de barriadas, adecuación del suelo deportivo educativo de calle Del Depósito en Bda. El Carmen, adecuación del suelo SIPS en Naranjal del Castillo, toldos en viarios y espacios públicos, implantación de la Smart-City, la compra de un camión para Parques y Jardines, maquinaria y mobiliario urbano para Parques y Jardines, compra de cascos para policías y desfibriladores.

Esta y otras muchas cosas que también acabamos de aprobar porque aprobado junto con el Presupuesto está el anexo de Inversiones, que si usted me permite le recuerdo se incluye las obras del PER, o del POFEA, con valor de 1'2 millones de euros, con las que se van a acometer obras en todas y cada una de las barriadas que eligieron los propios vecinos en el programa de presupuestos participativos, que el año pasado votaron por las obras y este año se van a ejecutar con el PER. Pero también se va a arreglar la Barriada Muñoz Grande, se está arreglando la Barriada Coronación, 200.000€ más aparte de los que acabo de decir para las pedanías, y el arreglo de la calle Romero de Torres, que lo necesita. Este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo inversor de más de 20 millones de euros en los últimos tres Presupuestos y yo creo que eso se está notando en la ciudad. Hace falta más, sí, continuaremos, sí, pero le recuerdo una cosa, 52 proyectos de obras que salieron en 2015 frente a 112 proyectos que han salido en 2017, y sumando, porque ahí está con más ganas que nunca el Delegado de Obras.

***Sr. Alcalde Presidente:** Una cuestión que ha salido ya dos veces en el debate y me gustaría aclararlo, el tema de la aplicación del superávit. El superávit no se destina a amortizar deuda y no a inversiones por voluntad del Alcalde o del equipo de gobierno, es una imposición del Ministerio de Hacienda, léase la ley, léase las posibles aplicaciones del superávit, es más, hubo años que tuvieron ustedes superávit y no lo aplicaron, lo dedicaron

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

también a amortizar deuda. Actualmente, con la legislación en la mano, hay limitaciones, ¿o por qué se cree que estamos todos los ayuntamientos de este país pidiéndole a Montoro que sea más flexible con el superávit municipal y con la Regla de Gasto?, pues porque no podemos aplicar los superávits a otra cosa. Hay que tener cuidado cuando se dicen las cosas.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado por el Anticipo Reintegrable de Diputación para 2017, con el siguiente desglose:

Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
O42 1530 61005	INVERSIONES EN POBLADOS FEAR 2018	270.000,00
O42 1530 61015	INVERSIONES MANTENIMIENTO BARRIADAS	800.000,00
O42 1530 61016	ADECUACIÓN SUELO DEPORTIVO- EDUCATIVO C/ DEL DEPÓSITO	150.000,00
O42 1530 61017	ADECUACIÓN SUELO SIPS NARANJAL CASTILLO	110.000,00
O42 1530 62323	TOLDOS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	200.000,00
O42 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	160.000,00
C31 1710 62410	CAMIÓN PARQUES Y JARDINES	30.000,00
C31 1710 62320	MAQUINARIA Y MOBILIARIO URBANO PARQUES Y JARDINES	20.000,00
G12 1320 62306	CASCOS POLICÍA	10.000,00
S61 3110 62303	DESFIBRILADORES	20.000,00
TOTAL		1.770.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2017.

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91117	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2017	1.770.000,00
TOTAL		1.770.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con UN ANTICIPO REINTEGRABLE, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 8º (8/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR LA BAJA EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO VAN A SER OBJETO DE UTILIZACIÓN, PROCEDENTES DEL PRÉSTAMO DE INVERSIONES CON EL BANCO SABADELL DE 2017 (PROYECTO 2017-1030002), PREVIA INCORPORACIÓN OBLIGATORIA DEL REMANENTE CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO 2018, Y DEL ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA INVERSIONES (FEAR 2017). EXPTE. 0021/2018/SC/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Suplemento de Crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización, procedentes del Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017(Proyecto 2017-1030002), previa incorporación obligatoria del remanente correspondiente en el Presupuesto 2018, y del Anticipo Reintegrable de la Diputación de Sevilla para Inversiones (FEAR 2018), que posibilitan la realización de inversiones con crédito insuficiente, en base a los apartados y el desglose siguiente:

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

A) Proyecto suplementado a través del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DEL BANCO SABADELL 2017:

Del disponible del proyecto “Adecuación para espacio lúdico-cultural de la Caseta Municipal”, contemplado en el Plan de inversiones financiadas con el préstamo con partida de ingresos 91317, que no va a ser objeto de inversión en su totalidad, y que supone una BAJA DE CRÉDITO.

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 3300 6220003	ADECUACIÓN USO SOCIO-CULTURAL CASA SURGA	130.000,00
O42 3300 6220004	REHABILITACIÓN PALACIO DE LA CUADRA	600.000,00
TOTAL		730.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de la baja parcial del crédito destinado a **Adecuación para espacio lúdico-cultural de la Caseta Municipal**, con aplicación presupuestaria **O42 3380 6220006**, por importe de 730.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer las inversiones objeto de la presente.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente el PRESUPUESTO para 2018, y realizada la incorporación de Remanente correspondiente.

B) Proyectos suplementados a través del Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla(FEAR 2017):

Del Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla para 2017 (FEAR 2017), de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 3300 6220003	ADECUACIÓN USO SOCIO-CULTURAL CASA SURGA	220.000,00
O42 9200 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
O42 1530 60931	ASFALTADO DEL VIARIO, DE ESPACIOS PÚBLICOS Y TERRENOS MUNICIPALES	375.000,00
O42 2412 61905	PLAN DE MANTENIMIENTO BARRIADAS- RONDA NORTE	350.000,00
H23 3421 62216	CONVENIO DEPORTES INSTALACIONES VISTALEGRE	52.000,00
O42 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	30.000,00
O42 1510 62320	PÉRGOLAS SOMBRA	50.000,00
O42 1710 63220	JUEGOS INFANTILES	53.000,00
TOTAL		1.230.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla para 2018.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91117	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2017	1.230.000,00
TOTAL		1.230.000,00

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer las inversiones objeto de la presente.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente el PRESUPUESTO para 2018.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Vistos Informes de Intervención de fecha 3 de enero de 2018, que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 031/2017/SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO: *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 002/2018/SC/001 del Presupuesto para 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en esta misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización y con cargo al Anticipo Reintegrable de la Diputación para 2017. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización y con cargo al Anticipo Reintegrable de la Diputación para 2017). Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO: *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla.”

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==			

equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO IX	1.230.000,00 €
ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO VI	1.960.000,00
CAPÍTULO VI	-730.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Asimismo indicar que la deuda viva a 31/12/2017 cifrada en 20.139.656,91 euros, teniendo en cuenta que se ha llevado amortización anticipada con cargo a anticipo reintegrable por importe de 3.000.000,00 se sitúa en un **56,02 %**, de los ingresos corrientes ajustados incluida la operación proyectada por importe de 1.230.000,00 €, situándose por debajo del límite del 75% legalmente permitido.

El resto de la operación al financiarse con bajas de créditos por importe de 730.000,00, no influye en el nivel de endeudamiento y por tanto en la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 002/2018/SC/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla.**"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 8 de enero de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Suplemento de Crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización, procedentes del Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017(Proyecto 2017-1030002), previa incorporación obligatoria del remanente correspondiente en el Presupuesto 2018, y del Anticipo Reintegrable de la Diputación de Sevilla para Inversiones (FEAR 2018), que posibilitan la realización de inversiones con crédito insuficiente, en base a los apartados y el desglose siguiente:

A) Proyecto suplementado a través del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DEL BANCO SABADELL 2017:

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/90
	0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==

Del disponible del proyecto “Adecuación para espacio lúdico-cultural de la Caseta Municipal”, contemplado en el Plan de inversiones financiadas con el préstamo con partida de ingresos 91317, que no va a ser objeto de inversión en su totalidad, y que supone una BAJA DE CRÉDITO.

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 3300 6220003	ADECUACIÓN USO SOCIO-CULTURAL CASA SURGA	130.000,00
O42 3300 6220004	REHABILITACIÓN PALACIO DE LA CUADRA	600.000,00
TOTAL		730.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de la baja parcial del crédito destinado a **Adecuación para espacio lúdico-cultural de la Caseta Municipal**, con aplicación presupuestaria **O42 3380 6220006**, por importe de 730.000,00 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer las inversiones objeto de la presente.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente el PRESUPUESTO para 2018, y realizada la incorporación de Remanente correspondiente.

B) Proyectos suplementados a través del Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla (FEAR 2017):

Del Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla para 2017 (FEAR 2017), de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 3300 6220003	ADECUACIÓN USO SOCIO-CULTURAL CASA SURGA	220.000,00
O42 9200 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
O42 1530 60931	ASFALTADO DEL VIARIO, DE ESPACIOS PÚBLICOS Y TERRENOS MUNICIPALES	375.000,00
O42 2412 61905	PLAN DE MANTENIMIENTO BARRIADAS- RONDA NORTE	350.000,00
H23 3421 62216	CONVENIO DEPORTES INSTALACIONES VISTALEGRE	52.000,00
O42 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	30.000,00
O42 1510 62320	PÉRGOLAS SOMBRA	50.000,00
O42 1710 63220	JUEGOS INFANTILES	53.000,00
TOTAL		1.230.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Anticipo reintegrable de la Excm. Diputación de Sevilla para 2018.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91117	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2017	1.230.000,00
TOTAL		1.230.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicaciones de gasto correspondientes para acometer las inversiones objeto de la presente.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente el PRESUPUESTO para 2018.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 9º (9/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN DE LA ANUNCIADA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN RELATIVA AL PEAJE DE LA AUTOPISTA SEVILLA-CÁDIZ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

**“RECTIFICACIÓN DE LA ANUNCIADA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ”
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de enero de 2018 aumentará el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma circular por la Autopista del Sur AP-4 costará un 2% más; es decir, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. De hecho, el trazado completo entre Dos Hermanas y Jerez para un vehículo ligero (motocicletas, turismos y furgonetas de dos ejes) pasará de costar 7,20 euros a 7,34 euros.

Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas, previsto para el próximo enero, y su posterior relicitación a lo largo del próximo año por parte del Ministerio de Fomento. Una decisión política tomada por el Gobierno de España que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de España que ha liberado peajes en Galicia, mientras que de manera injusta mantiene el peaje en la AP-4. De hecho, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio el Gobierno central decidió asumir en exclusiva hasta 2048 el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-Morrazo y A Barcal-A Coruña de la AP9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal. El Estado asume así íntegramente las retribuciones a la concesionaria lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Sin embargo, la AP4 está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Frontera, que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía y que se verían ahora más perjudicados por el aumento de precios previsto. A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el Gobierno de España ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020.

A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. De esta forma, desde 2005 hasta 2019 la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Utrera formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a:

1. Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje previsto para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.

2. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

En Utrera, a 2 de enero de 2017.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a:

1. Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje previsto para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.

2. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

PUNTO 10º (10/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA EQUIPACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, el gobierno socialista inició ya en el año 2005 con las organizaciones sindicales de la policía un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil, están planteando en unidad de acción.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

En Utrera, a 2 de enero de 2017.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera.”

** El Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida presenta Enmienda de Modificación del siguiente tenor literal:*

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, comparece y como mejor procede en Derecho DICE:

Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES.

PROPONGO incluir en la propuesta de acuerdo que la equiparación salarial de los policías y guardias civiles no sólo se efectúe con los demás cuerpos policiales del estado, sino con los diferentes cuerpos policiales de carácter autonómico. Por lo tanto, se propone que el punto uno quede como sigue:

PRIMERO.- Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles **tanto con otros cuerpos policiales estatales como autonómicos**, de tal forma que en el 2.020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil están planteando en unidad de acción.

En Utrera, a 11 de Enero de 2.018.- Fdo: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU.”

**El Sr. Campanario Calvente acepta en nombre del Grupo Municipal Socialista la enmienda de adición.*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP):** El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor, evidenciando que para que esto se ejecute todos los grupos políticos tienen que votar a favor de los Presupuestos.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista enmendada, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles tanto con otros cuerpos policiales estatales como autonómicos, de tal forma que en el 2.020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil están planteando en unidad de acción.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

PUNTO 11° (11/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 11°.1 (11/2018).-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una actuación urgente en el desvío del Arroyo Calzas Anchas".

La Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 11°.1 (11/2018).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR UNA ACTUACIÓN URGENTE EN EL DESVIO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS".

**El Sr. Alcalde propone a los Portavoces de los Grupos Municipales hacer la Moción Corporativa a resultas de la repercusión del Asunto.*

**Los Portavoces asienten hacerla Corporativa.*

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalusista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Doña Francisca Fuentes Fernández, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A “SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR UNA ACTUACIÓN URGENTE EN EL DESVÍO DEL CALZAS ANCHAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2014 el desvío del Calzas Anchas, una de las infraestructuras más importantes de nuestra localidad, sufría desprendimientos en las paredes en uno de sus tramos , actuándose por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de manera urgente. En septiembre de 2017 volvieron a aparecer preocupantes grietas en la misma pared del

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

desvío del Calzas Anchas, cerca de la zona donde hubo desprendimientos den 2014. A raíz de estos nuevos problemas en el canal del desvío, el Ayuntamiento de Utrera impulsó una reunión entre el alcalde de Utrera, José María Villalobos, y la directora general de Infraestructuras de la Confederación Hidrográfica del Bajo Guadalquivir, Nuria Jiménez, en la que se contempló una actuación para la reparación de las grietas del desvío del Calzas Anchas.

Finalmente, el pasado lunes 8 de enero, parte del lienzo del canal del desvío afectado por las grietas acabó derrumbándose.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Utrera la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una intervención de urgencia que repare la zona del derrumbe, y una solución definitiva y con garantías para las grietas en las paredes del canal del desvío.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP): Recordar el convenio del 9 de junio de 2012, Ayuntamiento con Confederación, en el que el punto segundo recoge que “el Ayuntamiento de Utrera recibe en este acto el uso, conservación y limpieza de las infraestructuras e instalaciones de uso público incluidas en las obras, en la limpieza del propio encauzamiento, de todo tipo de vertidos asimilables o residuos urbanos, y en particular las obras relativas al paseo peatonal en la margen opuesta al camino del servicio, identificándola con la superficie de terreno aportada en el Ayuntamiento de Utrera y asumiendo las responsabilidades que se deriven de los daños y perjuicios ocasionados a terceros dentro del ámbito de las obras”.*

**Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE): Simplemente señalar que hay buena sintonía entre el Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que esta misma mañana la Directora de Infraestructuras ha estado hablando con el Alcalde y que técnicos de obras de la Confederación han estado “in situ” sobre el terreno, estudiando el derrumbe y viendo las posibles soluciones, y nosotros esperamos, como solicitamos en el acuerdo, que se repare de manera urgente la zona de derrumbe y que se garantice que no van a aparecer más grietas en esa obra, que obviamente ejecutó la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que sin ánimo de polémica lo que queremos es que una obra que fue un hito en la historia de Utrera, muy importante para la localidad, esté en condiciones.*

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/90
	0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==			

PRIMERO: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir una intervención de urgencia que repare la zona del derrumbe, y una solución definitiva y con garantías para las grietas en las paredes del canal del desvío del Arroyo Calzas Anchas a su paso por el municipio de Utrera.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

* Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 11º.2 (14/2018).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con el Préstamo de Inversiones con el Banco Sabadell de 2017, Expte. 004/2018/CE-SC/002”. Aprobación Provisional.

La Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 11º.2 (14/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON EL PRÉSTAMO DE INVERSIONES CON EL BANCO SABADELL DE 2017, EXPTE. 004/2018/CE-SC/002”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA HACIENDA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO respectivamente, del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 se va a producir con anterioridad a la aprobación de la modificación objeto del presente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en Mejoras en las Zonas Verdes y para completar la Inversión para la adquisición del Inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, conforme a las Memorias adjuntas, con el siguiente desglose:

1º.A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Creación de Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	216.000,00
SUTOTAL		216000

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 6220011	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	34.000,00
SUTOTAL		34.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la baja en parte de la financiación de la Inversión prevista para el Corredor Verde de Vistalegre, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	250.000,00
TOTAL		250.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con la Baja indicada, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capitulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto(2017-1030002) asociado al Préstamo de Inversiones de 2017 con el Banco Sabadell.

La urgencia se acredita para dar cumplimiento a las obligaciones a que hace referencia la Memoria para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, en virtud del contrato de arras y promesa de compraventa de 14 de junio de 2016.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli6lTCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/90
	0mjTosWuBzsFli6lTCMrTg==		



0mjTosWuBzsFli6lTCMrTg==

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”

Vistos Informes de Intervención de fecha 10 de enero de 2018 que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 004/2018/CE-SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 004/2018/CE-SC/002 del Presupuesto para 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en esta misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, procedente del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en mejoras en las zonas verdes conforme a la Memoria adjunta y para completar la inversión para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación y suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias que no van a ser objeto de utilización .Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO:- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos .- Fdo.- Irene Corrales Moreno.-”***

“INFORME DE ESTABILIDAD

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en mejoras en las zonas verdes conforme a la Memoria adjunta y para completar la inversión para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, a realizar conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO VI	250.000,00
CAPÍTULO VI	-250.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto asociado al Préstamo de Inversiones que la financia, no obstante al financiarse con bajas de créditos por importe de 250.000,00€, no influye en el nivel de endeudamiento ni afecta al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 004/2018/CE-SC/002, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno.-**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018 mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados por la baja parcial del crédito previsto para el Corredor Verde de Vistalegre, financiado con el PRÉSTAMO DE INVERSIONES DE 2017 CON EL BANCO SABADELL, para inversiones en Mejoras en las Zonas Verdes y para completar la Inversión para la adquisición del Inmueble sito en el Niño Perdido, nº1, respectivamente, conforme a las Memorias adjuntas, con el siguiente desglose:

1º.A)CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Creación de Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	216.000,00
SUTOTAL		216000

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/90



0mjTosWuBzsFl161TCMrTg==

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 9200 6220011	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	34.000,00
SUTOTAL		34.000,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con la baja en parte de la financiación de la Inversión prevista para el Corredor Verde de Vistalegre, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	250.000,00
TOTAL		250.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con la Baja indicada, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018, y una vez realizada la incorporación de remanente obligatoria del proyecto(2017-1030002) asociado al Préstamo de Inversiones de 2017 con el Banco Sabadell.

La urgencia se acredita para dar cumplimiento a las obligaciones a que hace referencia la Memoria para la adquisición del inmueble sito en el Niño Perdido,nº1, en virtud del contrato de arras y promesa de compraventa de 14 de junio de 2016.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 12º (12/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DESDE EL Nº 8.090 AL Nº 8.948.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el nº 8.090 al nº 8.948, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/90
	0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de diciembre de 2017 desde el n° 8.090 al n° 8.948.

PUNTO 13°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 14° (13/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 14°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SRA. FUENTES FERNÁNDEZ

1.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS. Nos hacen constar que se ha contratado una persona directamente relacionada con el Partido Socialista, en el último Plan de Empleo de la Junta, que no cumple los requisitos actualmente. ¿De qué fecha están actualizados los informes de los Servicios Sociales?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sra. Fernández Terrino: Creo que se está refiriendo al PEACA, el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía. Las personas que se han propuesto para trabajar fue una convocatoria pública de 2014 y todas esas personas tenían que cumplir los requisitos que se establecía en dichas bases. Le aseguro a usted que las Trabajadoras Sociales se han encargado desde octubre hasta la finalización del estudio de las personas a las que les pertenecía por listado llamarlas, y que cumplieran dichos requisitos, y así lo han certificado. Actualmente, estamos hablando desde el 3 de octubre hasta que finalizó el estudio y se hizo la propuesta a Recursos Humanos para la contratación y entre esos requisitos no se mira a qué partido está afiliado ni nada de eso.*

**Sra. Fuentes Fernández: No me refería a ese requisito, lo que ocurre es que como es público y notorio me he permitido el decirlo. Me refiero a que los requisitos por los que se está contratando en diciembre 2017 son los que cumplían estas personas en el 2015.*

**Sra. Fernández Terrino: Esas personas tienen que cumplir los requisitos en el momento en que se les llama para trabajar, y así está certificado por las técnicos. Son*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

personas que trabajan en ello, en este caso es una Trabajadora Social que actualmente no está, no es ni de la localidad, y le aseguro que hizo su trabajo pulcramente. Desconozco a quién se refiere, porque realmente no conozco a nadie de más de las noventa personas que estaban propuestas. Por desgracia, cumplían la mayoría de los requisitos, que eran, entre otros, estar en desempleo y estar empadronados en Utrera.

2.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS. El único acuerdo al que se ha llegado en esta legislatura con los sindicatos es el Reglamento de Valoración de Puestos de Trabajo y está siendo denunciado por los mismos de su incumplimiento. ¿Tienen pensado un cambio de actitud en la negociación para lograr acuerdos satisfactorios para todos?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: No entiendo muy bien la pregunta, no sé a qué se refiere. El informe está claro que en materia de organización, y usted lo sabe que ha sido Presidenta de la Mesa Negociadora y sabe cómo funciona, pero de todas formas hemos llegado a un acuerdo, pero si nos remitimos al anterior equipo de gobierno el convenio estaba prorrogado y se fueron y sigue prorrogado. El 16 de julio entró en mi despacho preguntándome por la situación, comentando y proponiendo si podríamos grabar las mesas negociadoras, visto que lo que dicen ciertos sindicatos no concuerdan con lo que dicen otros. No sé entonces a qué se refiere entonces con el cambio de actitud. Yo le digo que a final de junio nos propusimos la redacción del nuevo texto de convenio, se emplazó al 6 de julio a que aportaran propuestas, el 6 de julio llegamos al acuerdo de que se presentaran todas las propuestas conjuntas al convenio, nos emplazamos a septiembre, en este mes no han presentado nada, en octubre volvimos a reunirnos y puse como plazo diciembre, pero dijeron que era mala fecha por tema de vacaciones y demás. Los he emplazado al 3 de febrero para que aporten alguna propuesta al texto de convenio que se les ha dado por parte de la Delegación, no entiendo a qué se refiere con el cambio de actitud. Yo me reúno todas las veces que haga falta, les hago las propuestas, se las presento, que quizás el cambio de actitud se la tenga que pedir usted a ellos, igual que me pidió usted en el despacho que se grabaran las sesiones para que se viera lo que pasaba en la Mesa. Yo le dije que no me parecía, que se dice lo que cada uno piensa y que cada uno queda por lo que es y por lo que trabaja. Yo sigo manteniendo reuniones, igual que presentan propuestas, igual que ha presentado alternativas al Presupuesto, lo podían hacer.

3.-AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Cada miércoles, tras la recogida de los puestos del “mercadillo” se amontona una gran cantidad de basura en los alrededores del mismo y son muchas las quejas de los vecinos y personas que pasan por ahí, ¿han pensado controlar esto de alguna manera?

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: No sólo se ha pensado sino que se está actuando ya. Se ha incrementado el dispositivo de limpieza, en las últimas semanas dicho dispositivo ya está actuando en las barriadas aledañas, también se ha incrementado el número de contenedores que se lleva cada miércoles al mercadillo para tratar de dar facilidades a los

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==			

puestos a la hora de tirar los residuos, y por otra parte estamos terminando la reestructuración del mercadillo, en la cual se han abierto las salidas de emergencia, se están introduciendo puestos en el cuerpo del propio mercadillo, se ha abierto una calle de emergencia, y ahora mismo que ya estamos terminando esa reestructuración, y teniendo en cuenta que son muchos cambios y tampoco queremos hacerlo todo a la vez, vamos a empezar ya a aplicar el artículo 9.10 de la nueva ordenanza, que textualmente dice “cada puesto deberá estar dotado por las personas titulares de un recipiente donde se depositen los residuos, embalajes y basura que puedan producirse, prohibiéndose terminantemente depositarlos fuera de los mismos”. Con esto lo que queremos es que cada puesto tenga una papelera o pequeño contenedor para asegurarnos de que tienen dónde tirar los residuos en el momento en que se generen.

Es decir, con la ordenanza anterior, la dificultad que nos encontrábamos a la hora de iniciar expedientes sancionadores a causa de la suciedad que generan, es que la ordenanza decía que cuando terminaban y se marchaban el espacio que ocupaba el puesto tenía que quedar limpio. La dificultad estaba en que una vez que el puesto se desmonta no sabemos a quién pertenece cada plástico o cada cartón que hay en el suelo, de manera que con la nueva ordenanza lo que pretendemos, y recoge textualmente, es que el puesto, el espacio, debe permanecer limpio durante todo el tiempo que dure la actividad comercial. Y por otra parte, que cada puesto tiene que tener su propio contenedor o recipiente para recoger los residuos durante toda la duración de la actividad comercial.

Lo que vamos a hacer es empezar a aplicar este artículo y advertirles que tienen que tener cada uno su propio contenedor en el puesto y aquellos que no lo tengan serán sancionados, tal y como se recoge en la ordenanza. De esta forma, y teniendo en cuenta que estamos incrementando el número de contenedores y el dispositivo de limpieza, esperemos que poco a poco vayamos mejorando la situación.

4.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Nos llegan, de nuevo, quejas de los vecinos de Brigadas Internacionales del bloque 4, a la altura de la puerta de la cochera del mismo, ya que hace tiempo que se colocaron 4 contenedores de basura que dificultan enormemente la visibilidad de salida de vehículos y ya se han producido varios accidentes, con sus respectivas denuncias. Además, al lado de estos contenedores hay un parque en donde los niños están en continua exposición a malos olores y suciedad, incluso se han visto ratas en los alrededores. ¿Por qué no buscan una colocación más apropiada para estos contenedores?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sr. Llorca Tinoco:** Efectivamente la batería de contenedores que existía en ese lugar impedía un poco la visibilidad de la salida del parking y aparte estaba muy cercano al parque infantil. Decirle que esa batería estaba colocada anteriormente, pero que a día de hoy ya está retirada de allí, ubicándose en lugar distinto.*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==			

**Sra. Fuentes Fernández: Agradecer que también hicimos una pregunta respecto a los contenedores del Matadero y también se han cambiado.*

5.-A LOS SEÑORES DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y ECOLOGÍA. La situación del Parque de la Libertad es cada vez más preocupante, y tras los últimos días de lluvias y viento se ha hecho aún más palpable su abandono. Tanto el mobiliario como los árboles y suelo del mismo se encuentran en un estado pésimo de mantenimiento, impidiendo que los usuarios puedan disfrutar de este espacio como es debido. Nos gustaría saber si va a hacer algo al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Discrepo en que la situación sea tan catastrófica. Es cierto que el parque, tanto ese como otros, necesita algunas actuaciones y acabamos de aprobar en el último punto de urgencia precisamente un plan de inversiones de mejora de hasta veintiuna zonas verdes y parques por valor de 216.000€ que incluye actuaciones en el Parque de La Libertad, con un análisis de la capacidad del pozo existente para reubicar las instalaciones de riego procedentes del Huesna hasta conectar con dicho pozo, mejora de la red de saneamiento en la zona ataluzada, reordenación de los espacios mediante eliminación y sustitución de bordillos, instalación de red de riego en la zona del pipi-can, dotación de papeleras y bancos, dotación de juegos infantiles, construcción de módulos y aseos públicos, puntos de agua para fuentes. Era un proyecto que estaba ya preparado, evidentemente, y que se acaba de aprobar.*

Es cierto que tanto ese parque como el parque de Cristo de los Afligidos son dos zonas que con este plan de inversión se les va a hacer dos actuaciones importantes de reurbanización y de crear un nuevo espacio con una nueva dinámica de uso y fortaleces las zonas verdes, que creemos es importante.

Tomo la denuncia o el ruego y decirle que acabamos de aprobar una mejora importante. Después el parque está dentro de una zona de trabajo de mantenimiento como el resto de Utrera y viene llevándose a cabo dicho mantenimiento de manera paulatina. Puede estar peor o mejor algún día pero no sufre ningún tipo de abandono, aunque haya algunas cuestiones estructurales del parque en materia de obras y de inversiones que sí está diagnosticadas y acabamos de aprobarla con vuestro voto favorable hace pocos minutos.

6.-A LA SEÑORA DELEGADA DE EDUCACIÓN. Los pasados días 24 de noviembre y 1 de diciembre, se llevaron a Junta de Gobierno Local las Bases Regulatoras de Ayudas para estudiantes que cursen estudios reglados fuera de la localidad. Curso académico 2017/2018, y en ninguna de las sesiones han sido aprobadas, por lo que los estudiantes siguen sin poder acceder a estas becas. Teniendo en cuenta que ya han pasado más de 4 meses desde que comenzó este curso, nos preocupa que estas ayudas se pierdan. ¿Cuándo piensan aprobar las bases?

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino: *En 2018 se ha duplicado la cuantía de las becas, de 30.000€ a 60.000€, y actualmente estamos trabajando la parte socioeconómica de dichas becas, porque tenemos que tener muy claro a quién vamos a dirigir las mismas. Por lo tanto, estamos en ese proceso de trabajo, esperemos que lleguen pronto a término y que la tengamos en Junta de Gobierno lo antes posible para que todos los estudiantes utreranos puedan solicitarlas y disfrutarlas.*

7.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Un año más, y a pesar de que esta navidad no se ha celebrado la “chicharronada” el día 24 y 31 de Diciembre, las calles del centro han sido escenario de numerosos actos de incivismo: orines en todas las calles del centro, desechos en el suelo, etc. ¿Por qué no se ha hecho nada para evitarlo, si ya contamos con la experiencia de años anteriores?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

***Sr. Campanario Calvente:** *Entiendo que se refiere usted a lo largo de todo ese día, días completos. Efectivamente, la chicharronada no se celebró, aunque hubo una gran concentración de gente por la tarde en la Plaza Federico Navarro y pregunta usted por qué no se ha hecho nada para evitarlo. Es que hemos hecho muchísimo por evitarlo y yo creo que el fenómeno va en detrimento, no va en aumento, y es gracias a la labor de la Policía.*

Se ha hecho vigilancia preventiva, se ha hecho presencia preventiva y reactiva, se han hecho jornadas de prevención, hemos tenido que sancionar a muchos jóvenes que tenían comportamientos que no debían, hemos hecho campañas informativas a los viandantes en las inmediaciones de todos los bares de copas, pubs y discotecas de Utrera, hemos colaborado con los hoteleros cerrando a horas fijadas y retirando los veladores a las horas fijadas, y además hemos tenido presencia física de la Policía Local en la zona de los bares de copas a la hora del cierre, y con esto yo creo que hemos conseguido que esos actos incívicos vayan en descenso. Sinceramente, no sé de dónde saca usted que no se ha hecho nada, otra cosa es que se pueda llegar al número cero de actos incívicos, algo prácticamente imposible porque tendríamos que poner un policía detrás de cada uno de los jóvenes y no tan jóvenes, que, por ejemplo, el 24 salieron a la calle a celebrar la Navidad, o el 31 a celebrar el Fin de Año, pero eso es muy difícil, más bien imposible, porque además no es cuestión del Delegado de Seguridad Ciudadana, yo pongo la vigilancia en colaboración siempre con la Guardia Civil, que es la competente para mantener el orden público, pero si en las casas de los jóvenes no se hacen otras tareas es muy difícil erradicar este problema. De hecho, en Utrera no es el único sitio donde se da ni este año es el único que tenemos esos problemas.

***Sra. Fuentes Fernández:** *Esos días mi Grupo de whatsapp echaba humo, incluso yo le he mandado a usted fotografías de cómo estaban aparcados los coches en calles peatonales, era horroroso las fotos que me llegaban una y otra vez. A lo mejor decir que no se ha hecho nada es demasiado, pero nuestro deber es decir que se puede hacer mucho más.*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

8.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. El pasado día 2 de enero, fueron multados 4 jóvenes por consumir alcohol en la vía pública. Este hecho, que ya hemos denunciado en varios plenos anteriores, se da prácticamente todos los fines de semana, y en muchos lugares de nuestra localidad, aunque el Equipo de Gobierno siempre lo desmienta, en especial en la zona de la Glorieta de Pío XII y Álvarez Hazañas, así como en muchas otras calles del centro, debido a la proximidad de bares de copas. Aunque nos parece adecuada la actuación del día 2 de enero, vemos insuficiente las acciones de prevención y concienciación ciudadana del Ayuntamiento en este tipo de problemas ¿Piensan seguir sin ofrecer alternativas de ocio a la juventud?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Fuentes Fernández.

**Sr. Campanario Calvente: Precisamente nos critican porque estamos planteando muchísimas alternativas de ocio para la juventud. ¿Le parece a usted que no es alternativa de ocio el que hayan vuelto las noches del cine de verano, que tengamos un nuevo espacio como la pista de patinaje, que está teniendo gran éxito antes incluso de su inauguración, y otras tantas?. Se une a esto jornadas de concienciación en los institutos, charlas, estamos ofreciendo alternativas y se van incrementando, pero es muy difícil acabar con los problemas derivados de la movida. Si ustedes tienen la solución, yo estoy dispuesto a escucharlos, pero me temo que no somos nosotros más listos que los que han venido antes ni que los que van a venir después, no sólo en Utrera sino en toda España.*

**Sra. Fuentes Fernández: Hay un centro comercial Los Molinos que tiene mucha proactividad por delante y espero que se le vaya sacando rendimiento con el tiempo.*

9.- AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos puede informar de qué autorizaciones dispone el tren turístico.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Como se ha hecho siempre en Utrera y en otras localidades que utilizan este servicio, el propietario del tren turístico hace una solicitud y se le autoriza en base a unos requerimientos que se le hace para que tenga los papeles del vehículo, los seguros, la inspección técnica, etc. en regla. Una vez que se comprueba por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana se le concede la autorización.*

10.- AL SR. ALCALDE. Los padres y madres de los alumnos del Colegio Alfonso de Orleans se han manifestado recientemente mediante varios medios, solicitando un comedor escolar ¿Ha mediado la delegación local de educación para que este centro obtenga ese recurso?

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Le voy a leer una carta literalmente. “Desde las asociaciones de madres y padres del colegio Alfonso de Orleans queremos agradecer a la Delegación de Educación de Utrera la atención tenida en todos los temas en los que se les ha necesitado, sobre todo en la implicación que han tenido desde el comienzo de su mandato con el problema que llevamos más de diez años acarreado en el centro con el desplazamiento de 61 niños al colegio Álvarez Quintero para el servicio de comedor. Desde el primer momento, en el que tanto el AMPA como el representante de padres de estos niños usuarios de comedor, hemos reclamado su atención, se nos ha escuchado y atendido sin tener en cuenta ni el día ni la hora, han estado a nuestra disposición, nos hemos sentido apoyado en todo momento por D^a. Violeta y nos consta que el Sr. Alcalde se ha interesado por dicho problema. Atentamente, la Presidenta del AMPA y el Representante de los padres de los usuarios del servicio de comedor”.*

Yo creo que es una carta ilustrativa y evidencia el trabajo que se está haciendo desde la Delegación de Educación.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL ROCÍO SIERRA

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.- La madrugada del 1 de diciembre reporté a la policía dos reyertas que estaban teniendo lugar en la plaza de Pío XII. En el último pleno hablábamos de mejorar la seguridad de la zona, sin embargo, los servicios tardaron aproximadamente unos 20 minutos en atender la emergencia. Sabiendo que es el único local de Utrera que cierra a esa hora y cumpliendo siempre su horario como lo hace... ¿No sería conveniente tener controlada la zona en ese momento?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Campanario Calvente:* Yo entiendo que cuando dice usted madrugada del 1 de diciembre se refiere al 31 de diciembre, madrugada del 1 de enero. Yo no sé a la hora que usted reportó esas dos reyertas a la policía, en el resumen de novedades que tengo la hora es a las 8:05, hora que no es la de cierre del local. Nosotros, como ya he dicho aquí a la portavoz del Partido Popular, hemos tenido presencia efectiva a la hora de los cierres de los locales porque así lo acordamos en una reunión previa para tener una Navidad en paz, o por lo menos empezar a poner coto a determinados comportamientos. Obviamente, en el tema de orden público, que es a lo que se refiere, es la Guardia Civil la competente, yo no sé si a quién llamó usted, Policía Local o Guardia Civil, y si efectivamente fue a las 8:05 horas y tardaron veinte minutos, eso lo tendré que contrastar con el CECOP, el policía que atendió la llamada, y el Jefe de Grupo, pero si tardaron ese tiempo es que estaban haciendo otro servicio y acudirían cuando pudieron. De todas maneras, la zona en los momentos de cierre

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/90
	0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==

de todos los bares de copas la hemos tenido controlada durante la Navidad, porque así lo teníamos previsto en ese dispositivo de fiestas navideñas que diseñamos, conjuntamente con los bares, y que tiene pretensiones de seguir adelante.

**Sra. Sierra Jiménez: Espero de verdad que se mantenga el que la Policía esté alrededor de las discotecas, en este caso la única discoteca que tenemos en Utrera, en las horas de cierre, porque es algo que no es muy difícil llevar a cabo, no hace falta estar en la misma puerta multando pero sí en las inmediaciones, porque si se tarda tanto como lo hicieron se da lugar a lo que se dio en la madrugada del día 31 al 1.*

2.- Para estos días de Navidad se propusieron dos bolsas de aparcamiento en el centro del pueblo, una de las cuales es la situada detrás del colegio Salesianos. En esta zona es muy común que se realicen hurtos a los coches o daños en los mismos, y aun sabiendo esto, no hubo ningún dispositivo que controlara la entrada y salida de vehículos o las inmediaciones para la seguridad de estos (como se suele hacer en otras zonas). ¿Es normal que en una fecha de afluencia como el día de la cabalgata o de Reyes se deje sin ningún tipo de vigilancia lo que se supone que es la bolsa oficial de aparcamiento del centro del pueblo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Campanario Calvente: Tenga usted en cuenta que nosotros teníamos dieciséis policías pendientes del evento que más público concentra en las calles, como es la Cabalgata de Reyes Magos. No obstante, sé que hay determinadas asociaciones de voluntarios que ejercen la actividad de control de coches, y yo creo que en la bolsa de aparcamientos a la que usted menciona desarrollaron allí su actividad. Desconozco si se fueron a una hora determinada, de todas formas, cualquier hurto en coches, de los que por cierto en esa zona no se tiene constancia por lo menos por parte de la Policía, no sé si de la Guardia Civil sí al ser la competente en esta materia, nosotros colaboramos con ellos y por supuesto si eso se convierte en habitual intentaremos ponernos codo con codo con la Guardia Civil, como hacemos siempre, para poner remedio a todas estas actividades delictivas.*

**Sra. Sierra Jiménez: Me gustaría saber en qué hora se desarrolló la actividad, porque si dejan desde que anohecen, que es cuando más hurtos y más actividad delictiva hay, desde las 6 de la tarde hasta las 11, y eso sigue sin seguridad, es lo mismo que si no hay, básicamente.*

3.- Es insostenible que entre la calle Las Mujeres y Álvarez Hazañas se formen colapsos de circulación de más de 15 minutos a cualquier hora de la mañana. ¿Se prevé alguna acción en la que se regule la afluencia de vehículos por esta zona?

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Campanario Calvente: Según las Policía esa afirmación es dudosa, sin descartar que puntualmente haya algún atasco, porque esto no es nuevo. Los verdaderos problemas se dieron cuando hubo que cambiar por cuestión de la obra de Pío XII el tráfico, pero en el momento en el que el tráfico volvió a su situación original se están dando los mismos problemas puntuales que había desde hace muchos años. Sin ir más lejos, hace un rato lo he comprobado en ese chivato que es el Street View de Google, una aplicación que todo el mundo tiene, y en 2016 se ve expedito el paso, en 2011 se ve expedito el paso, pero en 2008 y en 2012 parece que hay un atasco en la zona. Son casos puntuales y afortunadamente no llegamos a los niveles que tuvimos que llegar durante ese plazo de tiempo en el que el sentido del tráfico estuvo al revés en esa zona.*

Y usted me pregunta si prevemos alguna acción en la que se regule la afluencia de vehículos por esta zona, y le digo que en el mismo momento en el que nos planteemos cualquier cosa lo haremos de mano de los vecinos residentes y de los comercios de la zona.

**Sra. Sierra Jiménez: Supongo que usted no circula por la calle Álvarez Hazañas ni la calle Las Mujeres, pero le puedo asegurar que lo de los quince minutos de espera es a diario, al cualquier hora de la mañana y a veces por la tarde. Supongo que habrá mirado también en la fecha en la que están hechas las fotos, porque no es lo mismo una foto un 20 de agosto en Utrera que una foto en pleno invierno en Utrera. Ahora también van a restringir el acceso a vehículos en muchas zonas de Santa María y el propio Alcalde ha dicho en facebook que esos vehículos se supone deben redirigirse por la zona de Glorieta Pío XII. Si ya es un problema, esto va a venir a agravarlo, espero que se prevea algún tipo de acción en contra de que esto siga creciendo.*

**Sr. Campanario Calvente: Si se restringe el acceso de coches en Menéndez Pelayo y muchos coches van hacia allí por calle Las Mujeres y Álvarez Hazañas, al dejar de ir entiendo que el tráfico irá a mejor. Los coches no podrán pasar por Menéndez Pelayo a no ser que sea propietario de vivienda, esté empadronado allí, o sea servicio público, taxi, repartidor, etc. Los demás coches no van a poder pasar por esa calle y la entrada habitual hacia la calle Menéndez Pelayo es por calle Tejedores.*

Nosotros no vigilamos solares, la Policía Local en colaboración con la Guardia Civil, que es la competente para combatir el delito o los hurtos y robos en vehículos vigila todo el casco urbano, colaborando nosotros con ellos. Lo que no vamos a hacer es poner a un solo Policía para vigilar un determinado solar; lo que sí podemos hacer son operativas y dispositivos, como se han hecho en muchos sitios, cuando hay una oleada de hurtos, por personajes multirreincidentes, gente que tiene una adicción severa y que roban sin más para poder calmar el síndrome de abstinencia, y eso es lo que tenemos y estamos combatiendo. Muchas veces detenemos a estos delincuentes y lo ponemos ante la Justicia, la gente reconoce que hacemos nuestro trabajo y que lo hacemos bien.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==

Cualquier cosa que hagamos con respecto al tráfico, normalmente en sitios de tanto calado como es Álvarez Hazañas o calle Las Mujeres, lo haremos teniendo reuniones previas con los vecinos y con los comerciantes.

****Sr. Alcalde Presidente:** Usted puede tener la memoria que pueda tener por su experiencia vital, yo he vivido veintiún años en calle Las Mujeres y otros diecisiete siendo muy asiduo a la calle Las Mujeres por razones familiares y le puedo decir que los problemas de tráfico de la calle Las Mujeres y calle Álvarez Hazañas son de toda la vida. Es que usted lo plantea aquí como si fueran problemas que de repente hubieran aparecido y son de toda la vida, porque hay un uso intensivo del coche en Utrera, fundamentalmente, y la configuración urbana es la que es, no es otra, y nosotros tenemos dos grandes ejes de comunicación, calle La Fuente y La Vereda y por medio intentamos hacer lo que podemos. Esa es la realidad de Utrera y negarla es hacernos trampas al solitario. Más de treinta años asiduo de la calle Las Mujeres, y también de la puerta de la discoteca, que tampoco han empezado los problemas ahora. Eso no quiere decir que haya que quedarse con los brazos cruzados, por supuesto, pero que el problema del tráfico tiene la solución que tiene, y es que haya menos coches, no hay otra y una de las razones es peatonalizar. Ahora se pueden cuestionar las peatonalizaciones, por ejemplo la que se ha anunciado hoy de la calle Menéndez Pelayo y de las zonas adyacentes, pero yo le voy a dar dos datos, para que los pongan ustedes en la balanza y le ayuden a tomar la decisión de si apoyan la peatonalización o no la apoyan. Esa peatonalización está contemplada en el Plan Especial del Casco Histórico, que nosotros precisamente no aprobamos, aunque creemos que es buena, y creemos que es bueno bajar la presión de vehículos en torno a la calle Menéndez Pelayo porque son vehículos que no van a ningún lado. Por allí, excepto los vecinos, realmente tampoco se le está produciendo un trauma a aquello cortando el tráfico, no hay una gran afluencia por allí, y se trata de ganar espacio para los peatones. Lo mismo que en su día se hizo con la calle Clemente de la Cuadra, que antes tenía muchísimo más tráfico que el que pueda tener hoy Menéndez Pelayo, y se peatonalizó, pienso que fue una buena decisión, o la calle Sevilla, y eran dos arterias, una de entrada a la plaza y otra de salida, y pienso que fueron decisiones acertadas en su momento, igual que la calle Ancha en su día. Con esta calle hubo una polémica importante y yo creo que fue un acierto.*

Menéndez Pelayo, pues habrá a gente que le guste la decisión y a otros no, pero creo que a la larga será bueno. Yo se lo digo sinceramente, no se toman las decisiones con intención de fastidiarle la vida a la gente, por supuesto, y creo que son decisiones, y creo que tendremos que ir siendo más ambiciosos. Es verdad que nosotros ahora mismo para el Plan de Peatonalización que plantea el casco histórico y que creo que probablemente todos los que estamos aquí estemos en un porcentaje de acuerdo muy importante, tenemos dos problemas. Uno es el transporte público, sin transporte es difícil que personas que vivan en Los Ruedos o en La Mulata puedan venir andando, o traer, que tenemos que reorganizar y articular la red de carriles bici, y también el espacio de aparcamientos en torno al centro. Si nosotros somos capaces de resolver esos tres problemas, que son problemas que están ahora mismo encima de la mesa y que por ejemplo en la estrategia que se ha presentado a la

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/90
	0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBzsFli61TCMrTg==

convocatoria EDUSI del Ministerio es una de las acciones propuestas, podremos avanzar en ganar espacio para los peatones, que es lo que han hecho ciudades que al final se han alegrado.

Esa es la realidad, aquí en la puerta del Ayuntamiento había diez plazas de aparcamiento y se eliminaron cuando se peatonalizó. Ahora se han eliminado otras cuantas en Pío XII, pues sí, hemos quitado aparcamientos pero hemos ganado una plaza, creo que al final la balanza es positiva.

AL DELEGADO DE SERVICIOS OPERATIVOS Y AMBIENTALES

4.- ¿Por qué a las 21 horas del día 6 de Enero aún había calles en las que no se habían recogido los residuos tras el paso de la cabalgata?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Llorca Tinoco:* No entiendo muy bien la pregunta, dudo que el día 6 de enero a las 9 de la noche no estuvieran limpias las calles por las que había pasado la Cabalgata. Si se refiere usted a la recogida de los residuos de las viviendas, normalmente se empieza a las 12. Si es cierto que había alguna calle, me gustaría conocer más detalles sobre ello, porque le puedo decir que nos han felicitado por la limpieza.

**Sra. Sierra Jiménez:* Pues fue justo en la esquina entre Clemente de la Cuadra y Álvarez Quintero. Había aún todavía residuos de no haber pasado, no una bolsa de basura de un vecino.

**Sr. Llorca Tinoco:* Lo veo complicado, porque ya el segundo día, después de lo que llovió por la noche, lo veo difícil, a no ser que se tiraran después. Es que habla del día 6 a las 9 de la noche.

**Sr. Alcalde Presidente:* Hubo dos puntos muy complicados del operativo de limpieza que va detrás, que uno precisamente era la esquina del Arroyo con la calle del Ayuntamiento y la calle del Arroyo con la calle Sevilla, porque cuando terminó la Cabalgata de pasar por La Vereda y empezó a bajar por la calle del Ayuntamiento, era una marea humana la que bajaba La Vereda, y se tuvieron ciertos problemas, pero el día 6 no tenemos constancia. Se preguntará.

CONCEJAL JOSÉ M^a. MÉNDEZ

AL DELEGADO DE SERVICIOS OPERATIVOS Y AMBIENTALES

5.- Muchos son los ciudadanos que tienen problemas con los contenedores de la basura, especialmente las personas mayores, esto se agrava cuando los pedales que de por sí les resultan complicados de usar están rotos y deben levantar la tapa que es bastante pesada. El

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

resultado es basura acumulada en los exteriores de los contenedores, que resulta muy apetecible para todo tipo de roedores y animales domésticos, además de los malos olores que padecen los vecinos. ¿Por qué tenemos cada vez más contenedores rotos?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.

**Sr. Llorca Tinoco: Es cierto que hemos tenido problemas desde este verano cuando se cambiaron 88 contenedores, el mecanismo de apertura parece ser tenía un fallo y la empresa concesionaria le reclamó a la empresa de contenedores, reparándose. Normalmente, si tenemos conocimiento de ello, en menos de 24 horas están arreglados esos pedales. Para ello pusimos un teléfono, 636652868, que llamando o enviando un whatsapp se atenderá en menos de 24 horas. No tenemos constancia de que existan tal cantidad de contenedores rotos, puesto que estamos continuamente reparándolos.*

**Sr. Méndez Lara: Si quiere le paso dónde están, la gente mayor es la que tiene más estos problemas. Mucha gente lo que ha hecho es dejarlos abiertos, poner alguna caja, tiendas de comestibles y demás, y si quiere le paso fotos y direcciones. Que no se haya llamado no quiere decir que no tengamos el problema.*

**Sr. Llorca Tinoco: El control de este tema lo llevan tres actores, uno es por parte de los trabajadores de la empresa, por otra parte el propio Ayuntamiento donde tenemos una persona controlando esto y el ciudadano, que intentamos que colabore con nosotros al máximo para poder atender estas demandas. Sí le puedo asegurar, y lo puede usted comprobar, que una vez que se llame tardamos muy poco en repararlo, le aseguro que en menos de 24 horas.*

6.- ¿Está previsto que se sustituyan o se reparen?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: Respuesta pregunta núm. 5 Grupo Municipal PA.

7.- ¿Tienen contabilizadas, más o menos, cuántas unidades existen actualmente con estos problemas?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: Respuesta pregunta núm. 5 Grupo Municipal PA.

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

A LA DELEGADA DE HACIENDA

El Decreto 8937/17 del mes de diciembre, es un decreto de reparo en el que figura una relación de facturas de las que nos gustaría saber:

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

8.- ¿A qué servicio se corresponde el pago de las facturas A/2, A/16, A/33 y A/50 por importe cada una de ellas de 1.815,00 € mensuales?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *Se refiere al Servicio de depósito judicial de vehículos.*

9.- ¿A qué servicio se corresponde el pago de las facturas 55 y 44/2017 por importe de 4.801,28 €?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *Se refiere al Servicio de apertura y cierre del Centro Olivareros.*

10.- ¿Y en el caso de las facturas 251117 y 271217 por importe de 3.598,70 y 1.258,00 €, respectivamente?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *Se refieren respectivamente a la Organización de las Jornadas Información Sport y un Curso de ampliación de habilidades de comunicación para los empleados municipales.*

11.- ¿Qué servicio se abona en la factura A0010 de 5.203 €?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sra. Casal Hermoso: Se refiere a Servicio de guardería y vigilancia de la Ciudad de los Niños.*

**Sr. López León: ¿De estos servicios hay algún convenio o algún contrato para verlo?.*

**Sr. Alcalde Presidente: Usted ha preguntado a qué corresponde y se le ha contestado. De todas maneras, los expedientes están a su disposición para ver lo que estime oportuno. Usted puede acceder a las facturas y comprobar todo lo que crea conveniente. La Delegada ha buscado el Decreto, ha buscado la factura, le ha contestado a qué corresponden, lo que usted ha preguntado. La información que usted pide ahora no la tenemos aquí, yo confío muchísimo en las capacidades de la Delegada de Hacienda, es una gran Delegada, retiene un montón de datos en la cabeza, es capaz de gestionar muy bien, pero hay cosas que no se pueden hacer. Se les ha contestado el concepto, que es lo que usted preguntaba.*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/90
	0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFli6lTCMrTg==			

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Dirección General de Tráfico realizó el pasado mes de diciembre (concretamente desde el 11 al 17) una campaña de concienciación sobre el riesgo que supone el consumo de alcohol y drogas en la conducción, especialmente en esta época del año. Con el objetivo de que esta campaña se generalice también en las vías urbanas, Tráfico invitó a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes a que se sumasen con el establecimiento de controles en el casco urbano. Entendemos que nuestro municipio se habrá sumado a esta campaña, ya que tenemos firmado convenio con la DGT desde 2015,

12.-¿Durante cuántos días se realizaron dichos controles y cuáles fueron los resultados de los mismos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Normalmente estas campañas son requeridas por la Jefatura, por la Junta Provincial de Tráfico a nuestra Jefatura, y en este caso no hemos recibido ninguna solicitud de la Junta Provincial sobre la Campaña de control de alcohol y drogas de diciembre 2017. Siempre que nos lo piden participamos, de hecho, esta Jefatura ha participado en todas la anteriores, como por ejemplo las dos últimas, las Campañas y operaciones especiales de vigilancia y control previstas por la Dirección General de Tráfico para el año 2017 sobre el Transporte Escolar y Vigilancia y protección de circulación de vehículos en glorietas, etc. En este caso, en 2016, sí nos solicitaron participar pero en 2017 no nos invitaron, lo que no quiera decir que no se hagan controles de alcoholemia.*

Sobre la campaña especial de seguridad que usted anunció que comenzaría el 22 de diciembre y que finalizaría el 7 de enero para hacer cumplir la normativa, por lo que se vigilaría especialmente el consumo de alcohol y drogas, y la organización de eventos sin permisos. Usted explicó que “esta campaña tiene como objetivo garantizar y mantener un ambiente de seguridad durante las fiestas navideñas”. En primer lugar, nos gustaría saber:

13.-¿Cuántos controles de alcoholemia preventiva, en qué fechas se han realizado por parte de la Policía Local y qué resultados se han obtenido?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Que no se haya participado expresamente en la campaña de la Dirección General de Tráfico no significa que no se hayan hecho controles. Nosotros hemos venido denunciando e instruyendo diligencias durante todo el año, de aquellos conductores que por su conducta o por estar implicados en accidentes de tráfico se les ha requerido para que se sometan a pruebas. Por esta Jefatura, durante el mes de diciembre, se han realizado diferentes controles de alcoholemia durante la práctica de los servicios en los diferentes turnos, se han instruido seis diligencias por supuestos delitos contra la seguridad vial al dar positivo en la prueba de alcoholemia. Normalmente estos datos son grabados en la base de datos de la Dirección General de*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Tráfico, por lo que constarán dentro de esta campaña de control de consumo de alcohol y droga durante la Navidad.

14.- ¿Cuántos controles de droga se han practicado, en qué fechas y qué resultados se han obtenido?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *En la actualidad estamos preparando un plan de actuación de aplicación inmediata para el control del consumo de alcohol y estupefacientes en esta localidad, habiéndose llevado a cabo las siguientes acciones: preparación y publicación de un protocolo de actuación para la realización de pruebas de alcohol y drogas. De este protocolo tiene conocimiento todos los agentes, especialmente los Jefes de Servicio, y supone la preparación del material adecuado, incluido el frigorífico, para el almacenamiento de muestras hasta su traslado a laboratorio, la documentación y las actas incluido un modelo específico de atestado acorde con la última normativa siguiendo las directrices de la Dirección General de Tráfico, y por supuesto del Fiscal de Seguridad Vial para la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla. También hemos comprado el narcotest, aparato específico para el consumo de drogas del que carecíamos, y por supuesto, esto es lo más importante, le hemos dado formación específica en la materia a varios agentes, y aunque todos los agentes conocen los procedimientos y la normativa que regulan la actuación en caso de conducción bajo los efectos de drogas y estupefacientes, la realización y certificación de las pruebas para la detección de droga, requiere una titulación de centro de formación homologado, de forma que estos agentes así formados se convierten en sede judicial en peritos, y hasta ahora no teníamos esa formación, hasta el punto de que la certificación del curso tiene que adjuntarse a los atestados.*

En la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, durante el 26 de noviembre hasta el 1 de diciembre, fueron formados específicamente para dicha habilitación seis policías de nuestra plantilla. Todas estas acciones van a dar como resultado la inmediata puesta en funcionamiento de controles preventivos de alcohol y drogas y ahora mismo estamos en un periodo de preparación y adecuación.

Con respecto a la campaña especial de seguridad, efectivamente hemos llevado a cabo especial vigilancia en el consumo de alcohol y droga y la organización de eventos sin permiso, dando entre otras actuaciones las siguientes: Hemos hecho tres denuncias conforme a la Ley Orgánica 4/2015, de Seguridad Ciudadana, por alteración del orden público; tres denuncias en base a la Ordenanza de fomento por orinar en la vía pública; cuatro denuncias en base a la Ordenanza de tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos; cuatro denuncias por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública; dos denuncias en base a la Protección de fauna y flora, caza de pájaros y artes prohibidos; y se ha evitado la celebración de dos fiestas de Navidad en locales no autorizados y que estaban publicitándose en redes sociales.

También hizo usted hincapié en que se vigilaría el uso de artículos pirotécnicos.

15.- ¿Podría explicarnos si ha habido sanciones a este respecto?

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Se han realizado inspecciones en establecimientos de venta de artículos pirotécnicos, así como en locales, bazares, quioscos, etc., no habiéndose observado ninguna infracción.*

Comentó usted que de igual modo, se realizaría un riguroso control de consumo de alcohol en la vía pública, especialmente por parte de menores; y se iban a inspeccionar los establecimientos que vendían bebidas alcohólicas.

16.- ¿Se han impuesto sanciones a los menores por el consumo de alcohol en la vía pública?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Se han impuesto cuatro sanciones.

17.- ¿Cuántos establecimientos se han inspeccionado?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Todos los de posible afluencia.

18.- ¿Cuántos eventos sin permisos se han clausurado?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

**Sr. Campanario Calvente: No se ha efectuado ninguna clausura, se han evitado la celebración de dos eventos que hubieran supuesto un peligro para todos los asistentes porque no contaban con las medidas de seguridad ni se celebraban en ningún local con la correspondiente licencia municipal.*

**Sra. Navarro Navarro: Muchas gracias por sus contestaciones, pero usted me ha dicho que de los días 11 al 7 de diciembre no se ha hecho nada de alcohol porque no se tenía conocimiento de que la DGT había puesto en marcha esa campaña. Yo le he preguntado porque usted dijo que se iban a hacer controles de alcohol, ¿cuántos se han hecho?, la pregunta se refiere al periodo del 22 de diciembre al 7 de enero, cuántos y en qué fechas.*

**Sr. Campanario Calvente: El número de controles no me lo han pasado desde la Jefatura, deben haber sido decenas de controles en los diferentes turnos a lo largo de todo el mes de diciembre, lo que sí he hecho ha sido darle el número de diligencias, el número de positivos en alcoholemia que hemos dado durante todo el mes, seis.*

**Sra. Navarro Navarro: De droga no me ha dicho usted nada.*

**Sr. Campanario Calvente: Controles de prevención de consumo de drogas sí, a los conductores no se han hecho. Usted dejó una Jefatura con imposibilidad de hacer esos controles. ¿De qué sirve hacer un control de droga si luego eso no le vale para nada, si no*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

va a acarrear ninguna sanción al infractor?. Es que luego hay que ir ante un Juez y ningún Policía serviría como prueba pericial. A raíz de la formación que le hemos dado, con un curso y el certificado homologado, sí van a valer. Lo que sí hemos hecho ha sido un control del consumo de drogas, por supuesto, y eso es lo que se dijo en la nota de prensa a la que usted hace mención.

***Sra. Navarro Navarro:** Usted se tiene que atener al punto número 3 del artículo 105 del Reglamento cuando yo le hago las preguntas.

***Sr. Alcalde Presidente:** Ya han quedado respondidas, a usted les podrá parecer mejor o peor.

***Sra. Navarro Navarro:** Me parece fatal porque ha mentido.

19.- Podría explicarnos ¿Cómo se controla el estacionamiento prohibido excepto para actos religiosos que se encuentra en San Juan Bosco a la altura de la Capilla del Carmen?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Pues prohibiendo estacionar a todos los coches que no van para un acto religioso. ¿He dicho la verdad o he mentido?. Eso es lo que dice la placa y a eso es a lo que hay que atenerse. Puede usted hablar con los responsables de cada una de las parroquias de la ciudad que nos lo están solicitando. Imagínese usted que usted es la muerta en el entierro y tiene que aparcar en la Iglesia San José y no puede hacerlo, pues usted quisiera que hubiera sitio, así se regula. Si usted va a misa no, tendrá que buscar aparcamiento en otro sitio, no sé si me entiende. Los oficios religiosos se refiere a bodas, tiene que aparcar también el párroco, hay entierros, etc., y para esa función nos lo han solicitado los diferentes párrocos de cada parroquia.

20.- El badén de San Juan Bosco situado pasada la Plaza de Pío XII tiene una altura considerable que no cumple con la normativa ¿Tienen prevista su remodelación para adaptarlo a la normativa?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Ese badén ha pasado todos los procedimientos técnicos y tiene el OK de los técnicos que han intervenido en la obra y yo no soy quién para negarle la mayor a los técnicos de esta casa. Si dicen que hay que remodelarlo se hará y si le dan el OK es que está hecho conforme a la norma.

21.- Estamos viendo últimamente que muchos vehículos circulan a gran velocidad por las calles de nuestro pueblo como El Arroyo, La Vía Marciala, Juan XIII..... con el peligro que ello conlleva para los peatones y otros vehículos. ¿Piensa usted tomar medidas al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/90
	0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFlI61TCMrTg==

***Sr. Campanario Calvente:** *Permítame decirle que ha recuperado usted la visión en estos últimos tiempos, porque como todos sabemos, los vehículos, de repente, a partir del 15 de junio les ha entrado unas ganas locas de correr a determinados conductores, por llamarlo de alguna manera. Me pregunta si pienso tomar medidas al respecto, por supuesto, las que usted no tomó, o tomar las medidas que efectivamente calmen el tráfico en esa zona. Lo que no vamos a hacer es quedarnos de brazos cruzados, estamos estudiando el tema. Concretamente en El Arroyo se pusieron bandas que reducen la velocidad, estas mismas bandas, los mismos vecinos que solicitan que se pongan, solicitan después su retirada porque son muy molestas para los vecinos que viven en el entorno, porque son muy ruidosas cuando pasan los coches. Por ello estamos estudiando otra serie de medidas, como son los radares, el control por cámara, etc.*

***Sra. Navarro Navarro:** *Es usted muy gracioso o se cree que lo es. Que sepa usted que sé que me ha mentado.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Si usted no está de acuerdo con alguna de las cosas que se le contestan, me parece muy bien, pero creo que hay calificativos que se los podía usted ahorrar.*

***Sra. Navarro Navarro:** *Yo no he dicho ningún calificativo, he dicho que lo que ha dicho es falso, varias cosas. Me ciño a las preguntas, sobre el tema de San Juan Bosco, resulta que la capilla de El Carmen no es una parroquia, y aunque a usted le gustaría venir a mi entierro no sería allí porque allí no entierran a nadie. Y le puedo decir también que el “prohibido aparcar” que tiene todavía la raya azul y crea polémica, por eso le he preguntado. Eso crea polémica de a quién multo, a quién no, porque si alguien decide ir a misa no sé cómo se puede saber si está o no está en misa, deja mucho que desear.*

Y sobre el tema de los vehículos que circulan a gran velocidad, siempre han circulado, ahora, antes, en el futuro, y el Delegado de Seguridad Ciudadana es usted, usted, póngase usted las pilas, trabaje y preocúpese, porque por el tema de la droga no se han hecho controles ninguno, pero no porque no haya policías que estén capacitados, que sí los hay, sino porque no se han hecho, ni de alcohol ni de droga. Que usted no es tan estupendo ni es tan maravilloso como usted dice, que planifica, que hace, que usted es responsable, vamos a ser serios, en fin. Tápese usted y si no le gusta la Delegación de Seguridad Ciudadana, que desde luego le viene muy grande porque es usted un Delegado pésimo y no tiene ni idea, podría usted pensarse de dejar de serlo.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Aparte de dedicarle estupendos calificativos al Sr. Campanario, ¿algo más que decir?*

***Sr. Campanario Calvente:** *Señora, yo soy tan pésimo en seguridad ciudadana que lo que hago es asesorarme por los que saben, que eso es lo que tiene que hacer un Delegado y es lo que usted no hacía. ¿Recuerda usted el ridículo que hacía dirigiendo dispositivos,*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

cuando lo que tenía que haber hecho era dejarse asesorar, en este caso, por el Jefe de Policía?. Tenga usted cuidado cuando dice que miento porque no me acusa a mí, porque yo le he leído es un informe de la Jefatura de esta localidad, y vamos a dejar a los funcionarios al margen de este debate que usted quiere tener conmigo. Lo que yo le he leído es absolutamente lo que ha sucedido. ¿No se han hecho controles de alcoholemia porque usted lo diga?, ¿usted va a negar aquí la palabra de los policías, de la plantilla de policía de la ciudad de Utrera?, ¿usted es capaz de decir eso?, ¿usted niega el testimonio de un policía, de todo un señor Jefe de Policía?, ¿usted dice que es mentira?. Pues tenga cuidado con lo que dice. Usted ha dicho que no se han hecho controles de alcoholemia, ¿usted puede mantener eso?. Si le acabo de decir que hay seis diligencias positivas, ¿cómo dice eso?. No diga que miento si usted no sabe, y sobre todo, si le han mentado a usted, porque lo que ha pasado aquí es eso y viene usted aquí y hace el papelón. A usted sí que le han mentado, lo que yo le he dicho es un informe policial, de la Jefatura, y lo leo yo pero está escrito por un funcionario. Tenga usted cuidado con lo que dice, si no le gustan mis bromas no volveré a hacerle ninguna, pero yo creo que es para distender el ambiente.

***Sr. Alcalde Presidente:** Respecto a los servicios religiosos, sinceramente, hay cosas que no entiendo. Este Ayuntamiento ha respondido a una demanda del colegio Salesianos y de la Parroquia de San José, que pedían que se reservara al lado de la Capilla de El Carmen una o dos plazas para servicios religiosos y en la puerta de San José que hubiera un espacio reservado en torno a tres coches para servicios religiosos. No comprendo que a estas alturas le tenga que explicar yo a usted qué es un servicio religioso. ¿Usted no sabe lo que es un servicio religioso?. Está en todo este país, señales de “prohibido aparcar, excepto servicios religiosos”. Y puede aparcar el coche fúnebre, el coche de los novios o el coche del cura, pero nada más, y no se inventen ustedes polémicas innecesarias a una demanda de un colectivo. ¿O usted no sabe los follones que se montan en La Vereda cada vez que hay una boda en la Capilla de El Carmen porque no hay sitio para aparcar el coche?, pues ahí puede aparcar. ¿Y usted no se entera de los follones que hay cuando se ha borrado la línea amarilla que había en la Parroquia de San José y llega un coche fúnebre?. Todos hemos estado en algún entierro que el coche estaba encima de la acera.

Por favor, señora, deje usted de hacer el ridículo, deje de hacerlo, que ahora le tenga yo que explicar a usted qué es un servicio religioso, una demanda del colegio a la que ha respondido este Ayuntamiento.

AL ALCALDE-PRESIENTE

22.- A los vecinos del Naranjal Castillo y de la Ronda Norte les prometió usted que las pantallas anti-sonidos estarían colocadas en el mes de diciembre. Ha pasado este mes y nada ¿Para cuándo se van a colocar?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Me alegro mucho que me haga esta pregunta. Yo las he prometido, yo no sé si dije diciembre, septiembre, febrero o marzo, creo que nunca dije ninguna fecha. Aquí volvemos a la historia que le contaba antes el Sr. Campanario sobre el camino de Los Molares o Bda. El Matadero, cosas que siendo una reivindicación histórica de algunos vecinos muy concretos de esa barriada, nunca se tuvo en cuenta, y son

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		
			
0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==			

compromisos que en algunos casos los asumo como personales, más allá de cualquier otra consideración.

Este gobierno por primera vez puso una partida presupuestaria para unas pantallas acústicas en el Naranjal del Castillo, pese a que hacía mucho tiempo que se venían reivindicando por los vecinos, una partida en el Plan de Inversiones del año 2016, sobre lo que en un principio nos habían transmitido los técnicos que podía costar, en torno a 15.000€. Cuando se hace una medición y se plantea una solución definitiva, el presupuesto que nos planteamos es de 46.240,92€, en septiembre de 2017, cuando lo cierran los técnicos. Evidentemente, con 15.000€ no hay bastante, los técnicos están redactando el proyecto definitivo y es una de las actuaciones que se va a hacer con la modificación presupuestaria que hemos aprobado, en la que se incluyen 800.000€ para inversiones en barriadas, en la que una parte será para financiar esta pantalla acústica.

Antes de que usted me lo preguntara, como yo creo que con las personas hay que ir de frente, me he reunido con los vecinos de El Naranjal, en el mes de diciembre, con la asociación, ya se le expuso este problema, y con unos vecinos y vecinas afectados directamente, que me reuní el lunes pasado. Se les ha puesto encima de la mesa y el compromiso es terminar la redacción de este proyecto, licitar y ejecutar.

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

AL ALCALDE-PRESIDENTE

23.- Nos gustaría saber ¿En qué situación se encuentra este ayuntamiento con respecto a la liquidación de la MMBG, si se han efectuado todos los pagos, a cuánto asciende la cantidad total abonada y si existe algún requerimiento que no haya sido atendido o justificado?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Alcalde Presidente: Me remito a la pregunta número 33 del Pleno ordinario de octubre, la contestación sigue siendo la misma, no hay ninguna novedad.*

**Sra. López Prieto: Sí la hay.*

**Sr. Villalobos Ramos: El Ayuntamiento de Utrera no debe nada. Todo lo que se ha pagado es lo que este Ayuntamiento tenía que pagar y ha pasado por este Pleno.*

**Sra. López Prieto: Yo no le he preguntado eso. Estos son Decretos firmados por usted. En estos Decretos, Sr. Alcalde, y me gustaría que ya que he mantenido un perfil tan bajito en este Pleno, vamos a intentar que los ciudadanos se enteren, de lo que usted diga y de lo que digo yo, creo que tengo todo el derecho del mundo después de la cantidad de*

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

improperios que con este tema he recibido, empezando por usted y siguiendo por alguno de los suyos.

Yo le pregunté eso y usted lo negó, fíjese lo que son las cosas. Esto es un acta, no del Pleno del Ayuntamiento de Utrera, sino del Pleno del Ayuntamiento de Lebrija. En abril de 2017 el propio Ayuntamiento de Lebrija reconocía en su Pleno lo siguiente: “que las Consejerías de la Junta de Andalucía y la Agencia Tributaria Andaluza han procedido a realizar expedientes de sucesión de deudas a ese Ayuntamiento y a todos los Ayuntamientos que conformaban la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; toda vez que estas Consejerías y la propia Junta de Andalucía considera disuelta y sin personalidad jurídica a la Mancomunidad, por lo cual, al los ayuntamientos que aún habiendo pagado al completo su deuda, como pertenecían a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; toda la deuda no abonada por el resto de ayuntamientos, se le repercute a todos los ayuntamientos, como Utrera”. Pero es más, tengo dos Decretos aquí, usted me ha dicho que no trabajo y que además no sé leer los papeles, que mis meteduras de pata son antológicas, que lo peor es la mentira para tratar de forzar escándalos, que el Sr. Campanario me pedía que dejara de interpretar documentos que no controlaba, en fin, que aprendiese, poco más o menos. No soy muy versada, pero algo más o menos sé y me voy a limitar a leer dos Decretos que no me he podido inventar, porque además van firmados por usted.

En dichos Decretos se dice lo siguiente: Vista la Resolución de la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, con fecha 27 de octubre de 2017, con registro de entrada de una fecha determinada en este Ayuntamiento, por el cual se desestima el recurso que este Ayuntamiento ha presentado, un recurso porque desde la propia Junta de Andalucía, en este caso bien por la Delegación Territorial de Economía, Innovación y Ciencia, no sé si en otros casos porque son muchos expedientes, no son sólo dos, de reintegro, los que están llegando a este Ayuntamiento para que paguen, vista la resolución en la que desestiman el recurso que ha presentado este Ayuntamiento y nos dicen por un lado que tenemos que pagar, por un lado, 86.158,48€, y por otro, idéntico, nos dicen que tenemos que pagar 72.596,€, y son solo dos de la cantidad de expedientes que hay, que usted sabe que hay más y que no ha querido dar cuenta de ellos todavía muy bien por qué, usted ha decretado a los Servicios Jurídicos que como no le gusta esta Resolución que se vuelva a insistir. Usted ha hecho lo que tenía que hacer como Alcalde, evidentemente, es decir, si consideramos que la cuota del Ayuntamiento de Utrera, que es aproximadamente el 14% que nos corresponde por formar parte de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, ya la pagamos con aquellos casi 6 millones de euros, porque el resto de colegas de partido en muchos casos no han pagado, eso no quiere decir que no se le repercute la deuda al Ayuntamiento de Utrera, con lo cual no entiendo por qué insultaron, me dijeron de todo. Y yo no entiendo por qué no lo dice, una cosa tan sencilla como decir que habían llegado tantos expedientes y que ahora nos están reclamando un millón y pico de euros, entre un expediente y otro, que usted sabe la cantidad que nos están reclamando, lo sabe positivamente, y todavía no entiendo por qué trataron de dejarme por mentirosa, porque insisto, ese dinero no se lo ha gastado usted.

Era tan sencillo como decirme a mí y a los ciudadanos, en lugar de que yo no sé leer y que estoy loca, que resulta que hay ayuntamientos que no han hecho los deberes, que no han pagado, y lo que no han pagado esos ayuntamientos nos lo piden a los que hemos hecho los

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/90
	0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl161TCMrTg==

deberes, como el de Utrera, pero yo como Alcalde de Utrera voy a pelear hasta el final para ver si no hay que pagar, porque nosotros ya hemos cumplido, y polémica acabada, así de sencillo. ¿Y por qué sigue usted diciendo a fecha de hoy que no han llegado requerimientos por parte de la Mancomunidad si nos están pidiendo que pagemos?.

**Sr. Alcalde Presidente: Usted ahora podrá decir lo que quiera, pero que a estas alturas usted diga que es una pobre inocente que preguntaba con todo el candor del mundo, creo que aquí eso no se lo traga nadie.*

**Sra. López Prieto: Yo no he dicho eso. Conteste usted.*

**Sr. Alcalde Presidente: Le repito lo mismo que dije en octubre y que digo ahora, el Ayuntamiento de Utrera ha saldado toda la deuda que tenía de la liquidación de Mancomunidad, se lo vuelvo a decir. No sé lo que pretende usted, le vuelvo a decir, el Ayuntamiento de Utrera ha pagado todo lo que tenía que pagar de la deuda de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, más claro no se lo puedo decir. El Ayuntamiento de Utrera ha pagado ya todo lo que tenía que pagar y si usted se quiere poner como una víctima inocente yo creo que no procede.*

PUNTO 14º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR

1.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. A lo largo de la Calle Virgen de Consolación no existen papeleras, si es posible, le pedimos que coloque alguna.

**Sr. Llorca Tinoco: Tenemos una gran escasez de papeleras, pero a día de hoy ya se ha publicado el contrato con el que se van a adquirir en torno a 1.500 papeleras, haciéndose así una inversión importantísima de 200.000€ para poblar de nuevo a Utrera de papeleras.*

PUNTO 14º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 14º.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	89/90
	0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFli61TCMrTg==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	24/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	90/90
	0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==		



0mjTosWuBZsFl i61TCMrTg==